



**Universidad**  
Zaragoza

# **Trabajo Fin de Grado**

**Neoliberalismo y privatización en la escuela pública:  
análisis crítico de una realidad**

Autora

**María Teresa Moreno Campo**

Director

**Agustín Malón Marco**

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. Campus de Huesca

2014

## Índice

1. Introducción .....	4
1.1. Definición de Privatización.....	8
2. Origen y evolución de los Sistemas educativos públicos .....	14
2.1. Origen y evolución de los Sistemas educativos en el mundo occidental .....	17
2.2. La evolución del sistema educativo en España .....	19
3. Tipos y procesos de privatización de los sistemas educativos públicos .....	22
3.1. El marco socio-económico: globalización y capitalismo neoliberal.....	24
3.1.1. Era Thatcher. El modelo británico.....	32
3.1.2. Era Reagan. El modelo estadounidense.....	34
3.2. Políticas educativas de privatización en España .....	35
3.2.1. Libertad de elección de centro, autonomía escolar y privatización...	40
3.2.2. La educación como mercancía. ....	47
3.2.3. Leyes educativas y tendencia a la privatización .....	48
3.2.4. La LOMCE y la situación actual .....	51
4. Conclusión .....	54
5. Referencias bibliográficas.....	57

## **Neoliberalismo y privatización de la escuela pública: análisis crítico de una realidad**

- Elaborado por María Teresa Moreno Campo.
- Dirigido por Agustín Malón Marco.
- Depositado para su defensa el 12 de diciembre de 2014.

### **Resumen**

Las evaluaciones del sistema educativo público español muestran que las diferentes reformas que este ha sufrido desde la llegada de la democracia no han obtenido los resultados esperados. El fracaso escolar no disminuye, la inversión no se rentabiliza, la docencia parece perder prestigio social. Todo ello ha servido para que se justifiquen medidas privatizadoras que, en cualquier caso, ya se vislumbraban en las primeras leyes democráticas. Los sistemas educativos de otros países ya vivieron este proceso y aplicaron medidas de restricción, cuyos resultados tampoco indican que este sea el medio para subsanar los problemas de la educación.

Las propuestas según muchos serían claras: la educación debe ser considerada como un bien de consumo y, por lo tanto, ha de ser gestionada como si de una empresa se tratase. El Estado obviaría su función de servicio público y delegaría las responsabilidades en los propios centros, que entrarían en una dinámica de competencia económica similar a la de cualquier empresa. Las consecuencias positivas que pretenden las políticas neoliberales que apoyan la privatización de la escuela pública serían, sobre todo, de carácter económico, como puede ser la formación de mano obra flexible y cualificada para el futuro mercado laboral. Las consecuencias negativas que se observan desde las posturas de la escuela comprensiva van desde la segregación racial, sexual y económica, pasando por la exclusión social, hasta volver a la división de clases.

### **Palabras clave**

Escuela, globalización, neoliberalismo, privatización, reformas educativas

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo trata de un tema que no resulta indiferente a la opinión pública en general y mucho menos a los agentes que participan en la educación. Esto hace que, para bien o para mal, todo el mundo tenga un posicionamiento a priori, que hace que todo lo referente al tema de la Privatización de la Escuela pública sea visto siempre desde el mismo punto de vista. Los que la apoyan, siempre verán en ella los beneficios deseados; sus detractores argumentarán de muchas maneras el retraso, podríamos llamar democrático, que esto produce en la educación. En mi caso, como persona que apoya a la Escuela pública de calidad para todos, abordar este tema ha supuesto un ejercicio de moderación, tratando de ser objetiva e intentando contemplar las distintas visiones existentes a partir de los hechos o de las experiencias en otros sistemas educativos, pasados y presentes. No en vano, todos vivimos el mismo momento de crisis, en todos los niveles y ese es el punto de partida de este trabajo.

Existe tanta bibliografía, hay tantos artículos de opinión, tantos informes realizados por especialistas de todos los ámbitos de la educación sobre el tema de la privatización, que ofrecer un trabajo exhaustivo se convierte en una tarea de ensamblaje en la que, partiendo de que ya está todo dicho, se pueda analizar, desde un punto de vista histórico, la actual posición de la escuela pública.

La búsqueda y el manejo de varias obras de distintos autores (Viñao, 2001, 2006, 2012, Puelles, 2006, 2010, Gómez, 2006, etc.), imprescindibles para la realización de este trabajo, en las que se exponían diferentes razones a favor y en contra de la privatización de la enseñanza, me condujeron a la obra del autor Enrique Javier Díez, *La globalización neoliberal y sus repercusiones en la educación* (2007), libro que recoge las argumentaciones de dichos autores y que por ello me ha servido de referencia básica, por cuanto su estructura es un detallado compendio de dichas argumentaciones, contextualizadas en los ámbitos social, político y cultural, y que denuncia públicamente que la privatización es un fenómeno implantado ya en esta sociedad por las políticas de los Estados neoliberales, haciendo uso como estrategia de un concepto totalmente comercial: el de satisfacción al cliente.

Las políticas monetarias restrictivas, marcadas por la subida de la inflación, es decir, por el continuo aumento de los niveles de los precios, hacen que los gobiernos adopten,

como medida para contraer la oferta monetaria, políticas económicas restrictivas y normalmente impopulares, pues suponen recortes en los gastos y el aumento de los impuestos. España vive esta situación desde el inicio de la actual crisis económica en 2008 y que se encuentra enmarcada dentro de la crisis mundial que comenzó ese mismo año. Los recortes en educación, que según autores como Díez (2007) o Puelles (2006) entre otros, están marcados por la aplicación de las políticas neoliberales, parecen abocar a la privatización de la enseñanza pública.

Durante el último año en España hemos estado inmersos en el proceso de implantación de una nueva ley de enseñanza, la LOMCE o Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa, que entró en vigor en diciembre de 2013. La LOMCE supone una modificación de la anterior ley, la LOE (2006), y aunque una modificación no parece que deba suponer un reforma absoluta, todos los agentes que participan en la educación pública como sindicatos de profesores y alumnos, asociaciones de padres, etc., han manifestado su rechazo del proyecto de ley, calificándola de controvertida por cuanto supone modificaciones tanto en el currículum como en la evaluación y en la organización escolar, otorgando privilegios a la escuela concertada, etc., medidas que se explicarán más adelante. Los sectores críticos a la ley destacan la ambigüedad del lenguaje con la que está redactada, calificándolo como enrevesado; para autores como Díez (2007, pp. 282-290), casi supone una "neolengua", una nueva narrativa que implica unas nuevas preocupaciones, pues en su opinión se han redefinido los términos del debate en torno a la educación como consecuencia de la inversión ideológica que ha provocado la globalización neoliberal; la discusión por la calidad, la eficacia, la eficiencia, la competitividad, las competencias, la empleabilidad, la gestión, etc., habría suplantado al debate sobre democratización educativa de los años 80. Este lenguaje ha sido usado, asegura Díez, por los Estados para poner a la sociedad a favor de las políticas neoliberales actuales, que ofrecen satisfacción a los ciudadanos en sus demandas. Pero lo que realmente parece ocultar este lenguaje es una realidad bien diferente. El análisis de estas políticas internacionales, apoyadas por las grandes empresas, parece dirigirse a la privatización de la escuela pública, un camino que, por otra parte y según los autores consultados, ya se había emprendido en otras etapas de gobiernos de signo diferente.

Tras definir lo que consideramos como privatización, el trabajo analiza en el segundo punto el fundamento de los sistemas educativos, cuándo y por qué se construyó un modelo de escuela pública asentado en el Estado de Bienestar, por qué dicho modelo se ha visto cuestionado y puesto en crisis, asistiendo en la actualidad, según afirman algunos autores, a su desmantelamiento. Debemos también destacar los cambios que ello genera y por qué algunos resultan realmente problemáticos. Para todo ello tenemos que empezar por analizar las causas y las consecuencias del proceso histórico de forma crítica, pues tras la aprobación de la LOMCE la controversia suscita dicho análisis. Como futuros docentes, es necesario no sólo conocer la política educativa en la que comenzará nuestra labor, sino que necesitamos también saber y analizar su historia, para valorar en su justa medida el futuro docente que nos aguarda; un futuro que avanza marcado por un crecimiento tecnológico sin precedentes y una situación económica imprecisa por las diferencias sociales que acaban por generar un reparto desigual de las riquezas.

El tercer apartado trata de los procesos de privatización de los sistemas públicos educativos, analizando primeramente el marco socio-económico en el que nos encontramos, la consideración de la educación como mercancía que se compra y se vende, los distintos modelos educativos de privatización y, como referentes, los de los gobiernos británico de Thatcher y estadounidense de Reagan, para llegar por último a analizar el proceso que se está viviendo en España desde las reformas que trajo la democracia hasta la actual ley de educación, la LOMCE.

Quizás el análisis exhaustivo de la evolución de la escuela pública respecto a la privatización puede suponer dejar a un lado el estudio de la educación privada como tal dentro del sistema educativo, por cuanto lo que nos interesa es el proceso de cambio en la escuela pública. No pretende este trabajo defender argumentos de empresas privadas, pero se deben valorar en su justa medida las iniciativas particulares, referentes claros a modelos educativos que en la práctica son novedosos y que, gracias a estas iniciativas, pueden ser puestos en marcha para dar un empuje a la educación de los seres humanos. Podríamos mencionar escuelas como la *Blue School* de Nueva York, considerada escuela-laboratorio, comenzando en 1988 con niveles de preescolar y con apertura en el curso 2015/2016 del *Middle School*, lo que en España supone la educación secundaria. Otro proyecto, sin ir más lejos, es *La Escueleta*, proyecto educativo de enseñanza libre y

activa que desde 2011 tiene cabida en la ciudad de Huesca y que se sostiene con financiación particular de las propias familias o de aportaciones particulares. Cubre las necesidades educativas hasta la edad de escolarización obligatoria. Ambos modelos no apuestan por modelos lucrativos de gestión. Es una enseñanza diferente a la que ofrece el Estado, pero siempre dentro de un currículum concreto. Se apuesta por modelos de pedagogía diferentes y los resultados son visibles. La enseñanza privada no es algo negativo. Lo que resulta inquietante es que se privatice la escuela pública por intereses y beneficios económicos que a la postre no revierten en la sociedad, teniendo además consecuencias importantes para la formación de los ciudadanos.

Por otra parte, es necesario también matizar lo que ha supuesto históricamente en España el papel de la Escuela privada católica. En la obra de Tiana (1994), se hace referencia a la falta de investigación histórica que hay sobre el tema derivada de la ausencia de inspección y control que pudiera ejercer el Estado. Esto fue debido a la lucha que mantuvo la Iglesia católica por mantener su influencia educativa durante los períodos liberales, situación que controló con la firma del Concordato de 1851, en el que se aseguró el control eclesiástico sobre la instrucción de las escuelas y por otra parte se aseguró el mantenimiento de la red escolar de la Iglesia. Para este autor no tiene sentido la distinción entre pública y privada en el Antiguo Régimen, pero sí a partir de 1808 cuando se inicia una progresiva intervención del Estado en la Constitución de un sistema educativo. Hay dos razones para Tiana que no dejan aplicar un criterio económico para delimitar entre escuela pública y privada. Una es que la gratuidad no es efectiva durante una larga etapa histórica de la escuela pública y además el sueldo de los docentes hasta principios del siglo XX no es competencia del Estado, sino de los Ayuntamientos y en la mayoría de los casos costeados parcialmente por las familias de los alumnos. La otra, que a pesar de no existir un programa sistemático de subvenciones del Estado para la enseñanza privada había bastantes escuelas que se beneficiaban de importantes ayudas. Tampoco es concluyente para el autor el criterio de titularidad. Como ya explica Tiana (1994, p. 121) los continuos cambios de gobiernos del siglo XIX y principios del XX crean instituciones muy diversas y cambiantes, dándose el caso de encontrar incluidas en la denominación de "escuelas públicas" a escuelas privadas subvencionadas, total o parcialmente, por el Estado o por los Ayuntamientos.

Destaca Tiana la incapacidad del Estado liberal de construir un completo sistema escolar público, pues para ello se exigía una profunda reforma fiscal que no se produjo. Esto y la libertad de enseñanza proclamada en la Constitución de 1869 dio rienda suelta a la enseñanza privada, sobre todo católica. Una enseñanza que según el momento político ha ido variando desde adoptar un papel benéfico-caritativo hasta desempeñar un papel de adoctrinadora de la fe cristiana. En la obra de Tiana se menciona un estudio de Miñambres de 1986 en el que este concluye: "la Iglesia se ha servido de las escuelas para trasmisir su Doctrina, y a la par, la Sociedad se ha servido de ella para llenar lo que hoy podríamos llamar vacío de competencias" (Miñambres, citado en Tiana, 1994, p. 131).

Tras el apunte histórico de Tiana, se aprecia desde otra perspectiva lo que ha supuesto el cambio de denominación de la escuela pública dentro de la LOMCE al estar incluida, en dicha denominación, la escuela concertada. Según Fernández (2008, p. 2) la universalidad de la enseñanza obligatoria en España, las distintas reformas y la inmigración hicieron que la escuela en España se haya articulado en tres redes escolares: pública, concertada y privada. Como anteriormente se ha dicho, el neolenguaje utilizado por los gobiernos neoliberales ha supuesto una reformulación de los términos; y si antes se hablaba de la escuela pública como sinónimo de escuela estatal, la LOMCE define la escuela pública como aquella que oferta un servicio público adecuado al sistema, comprendiendo lo que ahora pasa a ser denominada escuela estatal (antes pública) y la escuela concertada. Esta nueva reformulación conlleva unos beneficios en todos los ámbitos para la escuela concertada en base a unos recortes para la "antigua" escuela pública que en algunos casos se verá obligada a entrar en el juego de la mercantilización y en otros se verá degradada (Laval, 2004, p. 263).

## 1.1. Definición de Privatización

El diccionario de la Real Academia Española de la Lengua define *privatizar* como: transferir una empresa o actividad pública al sector privado. Comenzar por determinar qué se entiende por privatización no es tarea fácil, pues aunque se tiene una idea aproximada, su consideración es muy distinta según los sectores económicos a los que afecta. El término privatización denota para las clases económicas menos favorecidas un matiz peyorativo, pero por el contrario se ve apoyada por los más favorecidos. Inmersos, como estamos, en una crisis económica que algunos todavía cuestionan y que

consideran una maniobra de los lobbies o grupos de presión (Estefanía, 2007), la palabra *privatizar* es un término amenazante porque, para muchos, pone en marcha una acción que nos afecta como ciudadanos, una acción que implica una gestión privada, lo cual en sí no tiene por qué ser malo, pero que en este caso supone un abandono de dicha gestión por parte del Estado, para ponerla en manos del mundo empresarial con fines lucrativos, con el consiguiente riesgo de pérdida de derechos públicos. Es decir, nos parece inadecuada cuando se trata de otorgar un servicio que es propiedad pública o estatal a manos de particulares con intereses mercantiles.

Como fenómeno relativamente reciente, aunque encontremos algún antecedente en épocas anteriores, es en el siglo XX cuando las privatizaciones de los servicios públicos alcanzan un gran protagonismo que va a ir afectando a la mayoría de los países. Un fenómeno que se vio favorecido por la crisis petrolífera en los años 70 y el predominio de las ideas neoliberales, siendo su máxima expresión el gobierno británico de Margaret Thatcher y el estadounidense de Ronald Reagan de los años 80. La idea de la privatización no es exclusiva de una determinada ideología, pues está afectando de manera global a países tanto de gobiernos socialdemócratas como conservadores, variando en ocasiones sólo la forma de aplicación de su política económica.

El principal objetivo del capitalismo es lograr el máximo beneficio, siendo necesario convertir en negocio cualquier aspecto de la vida. Para Puelles (2006, p. 112), el neoliberalismo busca que el mercado opere libremente, sin interferencias, para que pueda resolver por sí solo los problemas existentes. Hasta ahora sólo las empresas públicas y los servicios sociales que ofrecían los Estados democráticos a sus ciudadanos se escapaban a su gobierno. El origen progresista de las grandes instituciones globales instauradas en 1944, a finales de la Segunda Guerra Mundial, para "contribuir a prevenir futuros conflictos mediante créditos para la reconstrucción del desarrollo y para suavizar los problemas temporales en la balanza de pagos" (Díez, 2007, p. 54), tienen actualmente la finalidad de la liberación del comercio mundial. Por poner algún ejemplo de la función de estas instituciones, se puede mencionar a la OMC (Organización Mundial de Comercio), que tiene como objetivo someter al principio de liberación del comercio a todas las áreas humanas: sanidad, cultura, educación, medioambiente, energía, etc. Esto supone la eliminación de las barreras comerciales que imponen y conllevan las medidas de interés público. Para Díez (2007), como es mundialmente

sabido, quien controla la OMC son las grandes empresas transnacionales, las cuales anteponen las leyes de mercado sobre cualquier otra ley internacional, incluso sobre los derechos humanos o sobre cualquier medida a favor del medioambiente. Por otro lado, el FMI (Fondo Monetario Internacional) impone reformas fiscales favoreciendo a las multinacionales, financiando préstamos para rescatar bancos, etc., pero no está en sus cometidos rescatar a personas en situación de desempleo o dar ayudas para la mejora de la educación y de la sanidad de ningún país. Estos organismos internacionales son los que verdaderamente gobiernan el mundo. Operan según sus propias leyes, que no han sido decididas democráticamente por ningún pueblo, sino que han sido impuestas por las grandes empresas financieras.

El principal objetivo de la privatización de empresas reside en la reducción del déficit de un país, confiando en que su beneficio radica en aumentar la eficiencia de las empresas públicas, que son poco competitivas, y además poseen poca capacidad de innovación y carecen de dinamismo empresarial. Según los defensores de la privatización, la apertura de las empresas públicas a la competencia en los mercados incrementará su eficiencia, logrando beneficios no sólo para los inversores sino también para los propios consumidores. Si se reduce el gasto del Estado mejorarán sus finanzas, puesto que no tiene que invertir capital en empresas que, en términos económicos, son deficitarias. Los mercados de capital alcanzan otra dimensión, incrementando el número de inversores, creándose el llamado capitalismo popular: son los propios ciudadanos los que participan de la propiedad o del capital de la empresa, procurando elevar la capacidad productiva de cada individuo, lo que repercute directamente en el crecimiento de la propia empresa.

La privatización de la educación pública implica la apertura de los servicios de educación pública a la participación del sector privado, a través de modalidades basadas en el beneficio económico y a la réplica del sector privado en cuanto a la concepción, la gestión o la previsión de diferentes aspectos de la educación pública.

Esto también tiene sus consecuencias en la escuela pública. Laval (2004, p. 33) asegura que el nuevo modelo educativo somete a la escuela a la economía, ya que las políticas neoliberales son políticas de empobrecimiento del Estado que cuestionan los servicios públicos, debilitando de esta manera a los sistemas educativos que concretamente surgieron cuando se abrieron las puertas de la escolarización a los

jóvenes de las clases populares. Cuestionar la eficiencia de la escuela pública es el pretexto perfecto para argumentar los beneficios de la privatización. Pero como este autor matiza, lo que obvia este tipo de política, con o sin intención, es que la elección del consumidor, es decir, la justificación fundamental de dicha política, oculta una desigualdad muy concreta ante las posibilidades de elección a la hora de usar los mecanismos de mercado: no todos llegamos en igualdad de condiciones en el momento de usar la información y de jugar con las opciones. En consecuencia, lo que provoca la puesta en práctica de estos mecanismos de mercado es un aumento de las desigualdades.

La educación ha sido, es y será una de las causas principales de la desigualdad en la sociedad y, en consecuencia, motor de la estratificación y reproducción social. Después de la Segunda Guerra Mundial, momento de un fuerte crecimiento económico, al constituirse formalmente el Estado de Bienestar sobre tres pilares fundamentales como son la sanidad, la protección social y la educación para todos, esta última se convirtió en uno de los derechos sociales de carácter prioritario, derecho al que los Estados que posteriormente serían parte de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), tuvieron que hacer frente como un gran reto, iniciando un proceso de democratización de la educación, haciéndola universal, logrando que la educación primaria se extendiera a toda la población, que la enseñanza secundaria fuera igualmente accesible y que, finalmente, la educación universitaria y superior fuera abierta a cualquier clase social.

Privatizar la educación parte de la premisa de que las escuelas privadas, o centros de iniciativa social —como nuevo término acuñado por los neoliberales— son mejores y más eficaces que las públicas; pero este hecho nunca ha sido probado, ya que las escuelas privadas terminan seleccionando sus alumnos directamente, captando los mejores de las escuelas públicas, y por lo tanto, según autores como Puelles o Díez entre otros, dicha eficiencia y superioridad no está demostrada.

Para Díez (2007, p. 362), el neoliberalismo no sólo afecta a recortes en la asignación de recursos o a la privatización en la gestión, sino que afecta también al currículum educativo y a las políticas pedagógicas. Michael Apple (2002, pp. 54-73) considera que son múltiples los sectores del capital que apuestan por aceptar soluciones mercantilistas, basadas en la política neoliberal, como medidas para solucionar los problemas educativos, entre los que encontramos a los intelectuales neoconservadores que

respaldan y abogan por volver a una escuela con mayor nivel de exigencia, apostando por una cultura común en la que no cabe la multiculturalidad —fundamentalistas religiosos que ven en el laicismo una amenaza e intentan a toda costa preservar sus tradiciones— y considera también otro sector que apoya medidas privatizadoras a la nueva clase media profesional, que promulga la excelencia y las técnicas de la calidad, de la medición y la gestión como indispensables para el logro de una educación plena.

La valoración de algunos autores como Laval (2004, p. 47) sobre estos sectores del capital, nos ayuda a comprender que este auge del capitalismo caracterizado o enmascarado por una política neoliberal, conduce a la destrucción del sistema educativo público puesto que, reforma tras reforma, las nuevas leyes educativas ponen en manos de las empresas privadas la educación pública de todos los Estados.

La educación, por lo tanto, según Díez (2007, pp. 325-326) deja de ser un derecho humano, consagrado por la Declaración Universal de Derechos del Hombre y se transforma en un servicio, convirtiéndola en un elemento más del consumo individual, de esta manera se convierte en un asunto privado de consumidores con libertad de elección según sus intereses. La idea de la educación como desarrollo integral de las personas y de la formación de los estudiantes como ciudadanos críticos deja de ser lo fundamental y se transforma en un modelo educativo que responde a las necesidades del mercado, mientras se busca que los nuevos ciudadanos, futuros trabajadores sometidos a este mercado, sean flexibles en cuanto a sus destrezas y dóciles para que sean aceptados fácilmente por la sociedad.

Toda gestión que cualquier Estado de derecho realice para ceder el sistema educativo público a las empresas privadas, de tal forma que estas en su gestión se lucren con los beneficios de la educación, es considerada como privatización. Actualmente, la educación como mercado puede aportar, según una estimación aproximada de la UNESCO, una cifra de dos billones de dólares. El mercado capitalista no puede dejar escapar ningún ámbito que proporcione beneficios tan copiosos como es la educación.

En el V Congreso Nacional de la Internacional de la Educación<sup>1</sup> se dictaminó una resolución al respecto del tema del congreso que era *Educación: ¿servicio público o mercancía?*, en la que se afirmó que:

La educación pública es un sistema abierto a todo el mundo sin discriminaciones por motivos de género, religión, cultura o clase social; un sistema gratuito, financiado por el sector público y gestionado conforme a los objetivos y principios establecidos democráticamente por las autoridades públicas. (Ball, Youdell, 2007, p. 3).

Igualmente se afirmó que la educación no es una mercancía y no debe privatizarse. Surge pues un debate sobre los valores y principios reales de la educación. En este informe Ball y Youdell analizan la tendencia cada vez más frecuente en gobiernos de todo el mundo a introducir formas de privatización en la educación pública, así como a la privatización de alguna de sus parcelas, quedando de manifiesto que dichos objetivos políticos se expresan mediante un lenguaje encubierto que no manifiesta claramente ese camino hacia la privatización, mediante expresiones como: elección, responsabilidad, mejora de los centros educativos, transferencias de atribuciones, competencia o eficacia. La comercialización de la educación pública tiene unas implicaciones enormes en la manera en que pensamos acerca de la educación y en los valores que la sustentan.

En el caso de España, por lo que respecta a educación, se iniciaron reformas a mediados de la década de los 80, aunque es a partir de los 90, especialmente en el gobierno del Partido Popular del año 96, cuando comienza con más fuerza su aplicación, siendo la ministra de educación Esperanza Aguirre y llegando a su máximo apogeo con la reciente aprobación y puesta en marcha de la LOMCE (Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa).

Como se ha dicho anteriormente, nadie es indiferente al concepto de privatizar. Por un lado, sus defensores alegan cuantiosos beneficios tanto económicos como

---

<sup>1</sup> La Internacional de la Educación representa a organizaciones de docentes y otros trabajadores y trabajadoras a nivel mundial. Representa a treinta millones de trabajadores y trabajadoras de la educación en ciento setenta países y territorios del mundo. Promueve el principio de la educación de calidad, financiada públicamente, promueve y representa los intereses de los docentes y otros trabajadores de la educación, asiste en el desarrollo de organizaciones democráticas independientes y erige solidaridad y cooperación entre ellas y defiende la igualdad en la sociedad. Combate el racismo y la xenofobia. Desafía la discriminación basada en el género, la orientación sexual, el estatus socioeconómico y el origen o características raciales o étnicos.

formativos. Por otro, sus detractores ven en su aplicación un retroceso que afecta a todos los niveles del sistema público, tanto económico-financieros, sanitarios, educativos, sociales, etc.

## **2. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS PÚBLICOS**

Historiadores de la educación como Gabriela Ossenbach (2002a) aseguran que los primeros sistemas educativos nacionales se constituyeron a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX y posteriormente se expandieron y generalizaron durante la edad contemporánea. Viñao (2006, p. 8) concreta que ha sido una de las transformaciones más relevantes en educación en los dos últimos siglos sin ser un fenómeno específico de un país concreto, sino a nivel mundial, añadiendo que además se debe distinguir entre sistemas educativos en un sentido estricto y sistemas educativos nacionales. La génesis de un sistema educativo no es instantánea, sino que tiene su origen en antecedentes o en intentos errados de constituir dicho sistema. También destaca Viñao la intencionalidad de su origen y la imprevisibilidad de los resultados que, a veces, se oponen incluso a la intención de quienes lo promovieron.

Ossenbach (2002a) afirma que estos sistemas estaban encaminados a la formación de los ciudadanos en el marco de la Constitución de las naciones modernas y ello, como antes se ha referido, no fue un hecho intrascendente. Los sistemas educativos surgen del propio sistema social, se desenvuelven en él y contribuyen a su desarrollo. El estudio de la evolución histórica de los sistemas sociales supone hacer referencias a los sistemas políticos, económicos, sociales y culturales del entorno.

El paso del Absolutismo al Estado Liberal se produce con una serie de fenómenos que permiten también explicar el origen de las instituciones educativas, que tenían como finalidad ofrecer al menos una enseñanza elemental a los ciudadanos. Algunos Estados propiciaron unas transformaciones tan importantes que afectaron a todo el mundo occidental, extendiéndose también a las colonias y convirtiéndose, por tanto, en algo universal.

La idea de conseguir una escolarización generalizada de la población, dice Ossenbach (2002a), había sido impulsada anteriormente por las reformas católicas y protestantes pero, por supuesto, siempre con fines religiosos. Durante la época ilustrada,

en el período del Absolutismo Ilustrado, con la razón como instrumento básico que transforma la realidad y con el fomento de la economía, con el fin de impulsar el progreso, se propició la extensión de la educación a las clases populares y a los artesanos.

Los principios revolucionarios de igualdad y fraternidad proclamaban la igualdad jurídica para todos, así como la equiparación de todos en la competencia económica, en la participación en la vida política y en la organización de la sociedad en general. Todo ello supuso el fin de la sociedad estamental, tras romper con el antiguo régimen. Tras la Revolución Francesa, el nuevo Estado liberal concebía la sociedad como un sistema autorregulado, capaz de producir el mejor de los órdenes posibles siempre y cuando el Estado no interfiriera en su funcionamiento y le garantizara a dicha sociedad unas mínimas condiciones que se resumían en libertad y seguridad. Estas condiciones deberían conseguirse a través de la proclamación de los derechos individuales, el principio de legalidad y la división de poderes (ejecutivo, legislativo y judicial).

Esto se puso de manifiesto en la Declaración Norteamericana de Independencia de 1776 y en la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano de la Revolución Francesa en 1789. Se proclamó entonces una nueva idea de nación, pero la asimilación del concepto de igualdad fue muy difícil; entre otras cosas no hubo igualdad política y por lo tanto el Estado liberal no puede identificarse con el concepto de Estado democrático pues no se proclamó el sufragio universal.

La relación entre Estado y educación del pensamiento ilustrado del siglo XVIII fue una condición necesaria de progreso, mostrando una importante preocupación por el desarrollo de las ciencias y la enseñanza de los conocimientos útiles: "...los ilustrados idearon una educación que se adaptara a las necesidades de cada estamento, es decir, la educación debía cumplir una función instrumental..." Ossenbach (2002a, p. 26), lo cual da a entender que no se promulgaba la idea de igualdad en la educación. Bien es cierto que en este período ya aparecían defensores de una educación a cargo del Estado. La novedad del pensamiento liberal revolucionario en lo que se refiere a la educación será sobre todo el principio de igualdad, pues la ruptura con la sociedad estamental y la proclamación de la igualdad de los ciudadanos dio pie a concebir un sistema escolar al que todos los ciudadanos tendrían derecho a acceder; y esa posibilidad estaría además garantizada por el Estado mediante la organización de un sistema escolar público y

universal. La organización de los sistemas de instrucción pública era un objetivo prioritario para la formación y consolidación del Estado liberal, puesto que los nuevos principios jurídicos exigían un conocimiento de los derechos y deberes por parte de los ciudadanos. Otro papel fundamental del sistema público de enseñanza era la necesidad de trasmitir a través de la escuela nuevos valores que contribuirían a la creación de una conciencia nacional, convirtiéndose la educación en un agente de difusión de los valores que sirviese para satisfacer las necesidades de legitimación de los nuevos regímenes políticos.

Los sistemas educativos nacionales tienen, según Ossenbach (2002a), unas características comunes: *secularización*, como primera característica, que supone la transferencia al Estado de muchas de las actividades y funciones que había desempeñado la iglesia hasta el momento. Esto no supuso necesariamente que se dejaran de enseñar contenidos religiosos en la escuela o que se prohibiese a las instituciones religiosas la creación de escuelas. Una segunda característica como es la *libertad de enseñanza*, plasmada como la libertad de cátedra, entendida como la libertad de enseñar y de aprender, así como la libertad de la escuela respecto al poder político, característica por la que abogaban las instituciones eclesiásticas para mantener líneas religiosas. Y una tercera característica supone la *sistematización* de la enseñanza, expuesta por Viñao (2006, p. 35), sobre la formación estructural del sistema educativo. La idea de libertad de enseñanza es, junto a la idea de igualdad, la más importante de este periodo liberal y debe ser entendida como libertad del pensamiento, de la expresión, así como el derecho de reunión o la libertad de culto. Para Ossenbach (2002a), el antiguo régimen muestra la educación como un conjunto de instituciones superpuestas, diversificadas y desigualmente repartidas por la geografía de un Estado impidiendo la sistematización en el territorio.

Fue un período de controversias, asegura la autora, pues se llegó a poner en tela de juicio la legitimidad de la obligatoriedad de la enseñanza e incluso el papel de vehículo de doctrina política que suponía la escuela, aunque los mayores conflictos fueron por los derechos y leyes que amparaban a las ordenes religiosas para impartir enseñanza, con la pretensión de velar por la ortodoxia religiosa en las escuelas públicas.

## **2.1. Origen y evolución de los sistemas educativos en el mundo occidental**

Fueron los Estados liberales, Ossenbach (2002a), los que hicieron posible la organización de las instituciones educativas, interrelacionando las ya existentes y generando un sistema educativo propiamente dicho. La idea de igualdad unificó las instituciones en cada nivel, convirtiendo la educación en un poderoso instrumento de unificación nacional. Se organizó una estructura administrativa pública encargada de organizar, ejecutar y gestionar las políticas estatales sobre educación. También implicó esta sistematización una estructura jerárquica de distintos niveles y modalidades de la enseñanza, haciéndose cada vez más compleja conforme avanzaba la industrialización.

Desde un principio la educación se definió básicamente en dos niveles fundamentales, la escuela elemental por una parte, universal y gratuita, y limitada por un cierto número de años en los que se aprendía a leer, a escribir, el cálculo y los principios de la ciudadanía así como, si fuera necesario, instrucción religiosa y moral; y por otra parte las escuelas secundarias y superiores que fueron definiéndose a lo largo del siglo XIX, quedando reservadas a quien pudiera costearse la enseñanza o mostrara un talento especial que mereciera una beca u otro apoyo. La burguesía manifestaba un especial interés en crear un nuevo sistema de formación de las élites, y el Estado liberal necesitaba una nueva manera de formar y reclutar funcionarios. Por lo tanto, viendo a la educación secundaria como medio para conseguir ambas finalidades, se le otorgaron asignaciones presupuestarias más elevadas y estables que a la enseñanza elemental.

Era importante, asegura Ossenbach (2002a), contar con maestros preparados y con métodos pedagógicos adecuados, lo cual supuso el establecimiento de instituciones para la formación de maestros a lo largo del siglo XIX. Los maestros suponían una herramienta necesaria para la expansión de la educación elemental y por lo tanto el Estado tenía que procurar su formación. Viñao (2006, p. 11) habla de este requerimiento como anterior a la configuración de los sistemas educativos, incluso refiere la aparición ya en el Edad Moderna de los aspectos fundamentales como son: la dedicación del docente a tiempo completo o por lo menos que esta fuera su ocupación principal, y que estuviera regulado por un marco legal, así como una formación previa específica, especializada y prolongada y por último, incluso la Constitución de asociaciones de profesionales. Sobre todo, el autor hace referencia a la reforma Protestante, la

Contrarreforma católica y la fundación de órdenes y congregaciones religiosas dedicadas exclusivamente a la enseñanza.

Como una propuesta algo diferente en su momento pero similar a las actuales competencias de las Comunidades autónomas en España, En EEUU desde su declaración de independencia, la participación del Estado en la educación como función pública depende de cada Estado y de las comunidades locales, basándose en la Décima Enmienda a la Constitución de los EEUU que fue ratificada el 15 de diciembre de 1791 y que dice: "Los poderes no delegados a los Estados de la Unión por la Constitución, ni prohibidos por ella a los Estados, están reservados a los Estados o al pueblo". Es una forma de universalizar la enseñanza delegando las responsabilidades en instituciones menores que el propio Estado, aunque él sea el máximo responsable.

A partir de 1814 y tras la derrota de Napoleón, las potencias europeas se unen en torno a un elemento de unidad, como es el cristianismo, para frenar el proceso revolucionario y restaurar de nuevo el Absolutismo. Ossenbach (2002a) afirma que esta restauración será causa de largos conflictos y de los dos procesos revolucionarios en 1830 y en 1848. A pesar de todo, habría principios que ya no serían cuestionados por las monarquías, como la igualdad. Se añade a todo esto los avances de la industrialización que originaron graves consecuencias sociales, y que fueron el germen de los brotes de convulsión social. Los sectores liberales pugnarían por el sufragio universal y por los Estados laicos, lo que llevó a enfrentamientos con la Iglesia.

Las génesis y las evoluciones de los distintos sistemas educativos fueron muy diferentes en los distintos países, como explica Ossenbach (2002b); por ejemplo es de destacar el caso de Inglaterra, cuna de la Revolución Industrial. Durante las primeras décadas del siglo, la enseñanza quedó en manos de la iniciativa privada y del desarrollo industrial, y no hubo adelantos en la alfabetización. Ossenbach (2002b) destaca el papel que jugaron otros países como Francia o Prusia, más adelantados en la alfabetización, en cuanto a que sus Estados ya habían promovido instituciones de enseñanza técnica y que marcaron un referente competitivo para Inglaterra, en donde el Estado comenzó a gestar la organización de su sistema escolar. Cowen (2005) nos explica que entre 1870 y 1944 se creó un sistema educativo de masas, reflejo de la reafirmación del Estado que acababa de transformarse, en base a un cambio del control del poder de la Iglesia al Estado y, en segundo lugar, el hecho, como proyecto de Estado de una educación

elemental masiva que empezó en 1870 y que cambió en 1944 a un énfasis en la enseñanza secundaria. Con una ideología, a partir de ese momento, basada en la igualdad de oportunidades educativas, pretendiendo satisfacer y promover la demanda social de igualdad de acceso a la educación, el Estado es el encargado de crear una sociedad más igualitaria. Para Cowen (2005) el cambio histórico y crucial a raíz de las políticas neoliberales de los años 80 del siglo XX radica en que el principio del sistema educativo es ahora el económico, en lugar de la igualdad de oportunidades y la cohesión social.

## **2.2. La evolución del sistema educativo en España**

La invasión napoleónica fue el detonante que puso en marcha la revolución liberal en España (OEI, 1997). Durante la Guerra de la Independencia española se constituyeron las Cortes de Cádiz, en cuya legislatura se promulgó la primera Constitución Española, la cual reconocía la soberanía de la ley sobre el rey y defendía una nueva sociedad basada en los principios de libertad, igualdad y propiedad. El título IX de la misma se refiere a la instrucción pública y, en el mismo, aunque se respetaba la estructura existente en ese momento de enseñanza primaria y de la universidad, se incluyen importantes ideas educativas renovadoras, como son la universalidad de la educación primaria para toda la población y la uniformidad de los planes de enseñanzas para todo el Estado. En ella se pone de manifiesto que las competencias en educación recaen sobre las cortes y no sobre el gobierno.

El siguiente paso supuso elaborar una ley de Educación que ampliara y desarrollara los principios establecidos en la Constitución, para lo cual Manuel J. Quintana elaboró en 1814 un informe en el que proponía medios para reconstruir la instrucción pública. El Informe Quintana con algunas modificaciones se convirtió en 1821, durante el trienio liberal, en normativa legal. En él se defiende que la instrucción debe ser igual, universal, uniforme, pública y libre.

A los pocos meses, tras el alzamiento militar del general Elío, el gobierno constituyente declaró nula la Constitución y todos los decretos de las cortes, retomando la manera del antiguo régimen. Educativamente, las consecuencias fueron el retorno de la educación primaria a la Iglesia.

Con la regencia de María Cristina, comienza en 1833 la década liberal, repartida entre los moderados y los progresistas, quienes lograron entre otras cosas secularizar la enseñanza. En 1837 se aprueba la Segunda Constitución Española, pero la sublevación de Espartero imposibilitó desarrollar las normativas constitucionales. En 1843, Isabel II cumple su mayoría de edad y hasta 1854 España vive la década moderada. En 1845 se promulga una nueva Constitución. Se aprueba el Plan General de Estudios o Plan Pidal, entonces ministro de la Gobernación, en el que se renuncia a una educación universal y gratuita en todos los grados y se establecen las bases del sistema educativo contemporáneo que se promulgarán con la Ley de Instrucción pública de 1857, conocida por Ley Moyano. Del Plan general de Estudios o Plan Pidal destaca una cita que puede ser un referente para el momento actual:

"La enseñanza de la juventud no es una mercancía que pueda dejarse entregada a la codicia de los especuladores, ni debe equipararse a las demás industrias en que domine sólo el interés privado", (*Plan General de Estudios*, 1845).

La ley de instrucción pública del 9 de septiembre de 1857 fue fruto del consenso entre progresistas y moderados y consolidó el sistema educativo liberal, regulando los niveles educativos. La misma regula los centros de enseñanza públicos y privados así como también la formación inicial del profesorado público y su acceso a los puestos del profesorado de la enseñanza pública.

En 1868, una nueva revolución proclama la Primera República española, en la que se impulsó la libertad de enseñanza con el decreto del 21 de octubre de ese mismo año. En él se defendía el equilibrio entre educación pública y privada, al igual que la necesidad de unos estudios de distinta duración para personas con desiguales capacidades y en el que también se defendía la libertad de cátedra. El consenso no fue posible por las diferentes interpretaciones que de la Constitución hacían los distintos sectores políticos. Además de reconocer la religión católica como oficial del Estado, esta Constitución proclamaba la libertad de religión y de conciencia. Es decir, que por un lado la confesionalidad del Estado implicaba el control ideológico de las escuelas y por otro lado la libertad de culto significaba el derecho de la libertad de cátedra. Al igual que en la actualidad, el gobierno se formaba con los partidos que se turnaban en el tiempo y este hecho hizo que la educación fuera una lucha política por la libertad de enseñanza, dependiendo esta del turno de quien ocupase la cartera de educación.

El fin de siglo llegó con una crisis de gobierno, debida a la independencia de las últimas colonias de Asia y América. La regeneración del país pasaba por la reforma de la escuela que llegaría al consenso mantenido por progresistas y liberales a principios del nuevo siglo. Habrá un intento de que los maestros puedan ser pagados por el tesoro público ya que hasta entonces su salario, bastante deficiente, dependía de los ayuntamientos. La inestabilidad del gobierno en la que los partidos gobernantes duraban apenas una media de cinco meses, conlleva que no hubiera una política educativa coherente. El golpe de Estado del general primo de Rivera en 1923 puso fin a la restauración. Con un planteamiento antiliberal, el nuevo régimen negó categóricamente la libertad de cátedra.

El 14 de abril de 1931 se proclama la Segunda República española tras el triunfo de los partidos. El primer objetivo fue la elaboración de una nueva Constitución, que se aprobó el 9 de diciembre de este mismo año. En ella se proclamaba la escuela única gratuita y obligatoria, la enseñanza privada, la libertad de cátedra y la laicidad de la enseñanza. Se establece que los maestros, profesores y catedráticos de la enseñanza oficial serán funcionarios del Estado, además de dar facilidades a quienes no pudieran costearse la educación y el acceso a todos los grados de la enseñanza. En las segundas elecciones a cortes de este periodo republicano logran la victoria los partidos de derechas, lo que supuso una marcha atrás en muchos de los planteamientos educativos anteriores. En 1936, las tercera elecciones republicanas dieron la victoria el Frente Popular, formado por partidos de organizaciones de izquierdas, pero el alzamiento militar del 18 de julio de ese mismo año, que supuso el inicio de la guerra civil, no permitió llevar a cabo las reformas educativas propuestas en sus programas electorales.

Durante los tres años que duró la guerra, la vida política y social del país quedó perturbada, así como el sistema educativo, que retomaría su andadura con la victoria de los sublevados. Tras la victoria, el nuevo régimen político no está interesado en diseñar un nuevo sistema educativo, ya que el que estaba vigente correspondía al gobierno conservador de la república y, por otra parte, la educación sólo le interesa como vehículo transmisor de su ideología y el sistema educativo del último gobierno de los partidos de derechas, que estaba vigente al inicio del conflicto bélico, era el apropiado. Sus reformas consistían en instaurar, mediante decretos, una educación católica y patriótica, otorgando a la Iglesia el derecho a la inspección de la enseñanza en todos los

centros tanto públicos como privados. La politización de la educación es evidente en todas las materias en las que resalta siempre la doctrina del Gobierno. Absolutamente todos los avances educativos en cuanto a nuevas metodologías pedagógicas y mejoras en los niveles intelectuales de la enseñanza de la anterior etapa republicana son rechazados de pleno, por ejemplo, se prohíbe *de facto* la escolarización mixta. La escuela se torna elitista y se discrimina la enseñanza con el sistema educativo de doble vía en el bachillerato.

En 1953 se promulga la Ley sobre Ordenación de la Enseñanza Media, en la que un nuevo enfoque de la educación, menos dogmático, da más importancia a la calidad intelectual de la enseñanza. Puelles (2002) explica cómo se alarga la etapa obligatoria hasta los 14 años pero manteniendo una doble vía, creando un bachillerato elemental para todos, de cuatro cursos de duración y otro superior, para educar a las élites, de tres años de duración y seguido de un curso preparatorio para el acceso a la universidad. En ese mismo año la Ley de Construcciones Escolares establece un convenio entre Estado y ayuntamientos y diputaciones para la construcción de escuelas para escolarizar a la población infantil.

La expansión económica y la industrialización de los 60, además de la expansión demográfica y las tensiones de la vida política, obligan a elaborar una reforma profunda y total del sistema educativo llevada a cabo con la promulgación en 1970 de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa. Esta ley generalizaba la educación desde los 6 a los 14 años para toda la población en un sistema único no discriminatorio. Se hablaba de la calidad de la enseñanza y de la relación de esta con el mundo laboral. El Estado deja de ser subsidiario y participa de pleno en la planificación de la educación, así como en la evaluación de la enseñanza en todos los niveles y centros, sin exclusión. Permite la presencia de la enseñanza privada en los niveles no universitarios. Esta ley estuvo en vigor hasta la promulgación de la LOECE, en 1980, cinco años después del fin del régimen dictatorial.

### **3. TIPOS Y PROCESOS DE PRIVATIZACIÓN DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS PÚBLICOS**

El término privatizar, como ya se ha dicho anteriormente, lo define la RAE como transferir una empresa o actividad pública al sector privado, pero ofrece diferentes posibilidades dependiendo el tipo que se aplique. De modo general, se puede hablar,

según Sánchez (2013), de tres tipos de privatización en general:

1. La privatización indirecta o formal en cuanto a la organización. "Implica el sometimiento de los poderes públicos al ordenamiento jurídico común, obteniendo mayor flexibilidad y eficiencia en su actuación. En ningún caso se produce un cambio de titularidad." (Sánchez 2013, p. 2). Lo que supone la desregularización de determinados sectores de la economía, esto es apertura a la libre competencia de sectores regulados, eliminando las normativa que protegen ciertas actividades públicas, sin que ello implique la venta a empresas privadas.
2. La privatización funcional. En esta se transfiere la gestión de determinada actividad pública a manos privadas. Son los llamados conciertos, mediante una concesión que determina ciertas condiciones para mantener el carácter público de la actividad.
3. La privatización sustancial o material supone la efectiva transferencia de una actividad económica desarrollada por los poderes públicos al sector privado. Supone un cambio de titularidad.

Aplicando el término privatización más concretamente al ámbito de la educación, Ball y Youdell (2007) sugieren que esta puede ser de dos tipos: endógena y exógena. La endógena o indirecta como referencia a la clasificación anterior de Sánchez (2013), que es entendida como privatización *en la escuela*, es decir, la empresa pública, como es en este caso la educación, se comporta como el sector privado, mediante la importación de ideas, métodos y prácticas de este, con el fin de hacer que se comporte como una verdadera empresa en base a su rendimiento. ¿De qué manera? Por ejemplo, adoptando una nueva gestión con sistemas de control de calidad y de evaluación, una autonomía de centro pero controlada en base a la elección del director por parte de la autoridad competente, la publicación de resultados, los modelos de liderazgo, la elección de centros con distritos únicos, la figura del director por encima de los órganos colegiados, etc. Por otro lado existe la privatización exógena o según Sánchez (2013), sustancial o material, la cual implica que el sector privado se introduce en la escuela pública y supone la efectiva transferencia de una actividad económica, hasta ahora desarrollada por los poderes públicos, a la empresa privada. Es un auténtico traspaso de propiedad, a través de modalidades basadas en el beneficio económico, y la utilización del sector

privado en cuanto a la concepción, la gestión o la provisión de diferentes recursos. Como ejemplos tenemos la financiación de las escuelas concertadas y la externalización de los servicios escolares como el comedor, el transporte, las actividades extraescolares, etc. Ambos modos de privatización no son excluyentes. El primero abre el camino al segundo.

El caso de la privatización funcional según Sánchez, correspondería a los conciertos educativos, es decir la empresa privada en este caso se adapta para determinar ciertas condiciones y adaptarse para mantener el carácter público de la actividad.

El camino de la privatizaciones de cualquier tipo surge como consecuencia de las crisis financieras de los Estados, y para contextualizar el momento actual es necesario tratar el marco socio-económico en el que se desarrollan, que no es otro que el de la globalización, tema del que trata el siguiente apartado.

### **3.1. El marco socio-económico: globalización y capitalismo neoliberal**

Tras la segunda guerra mundial y hasta la crisis del petróleo en 1973, asegura Puelles (2006, pp. 111-113), el surgimiento del capitalismo estuvo marcado por dos procesos, primero por un crecimiento económico sin parangón en la historia y después por el enfrentamiento de las dos grandes potencias que dividió al mundo y lo sumergió en la etapa de la llamada Guerra Fría. Dos posicionamientos económicos bien diferentes: el capitalismo dirigido por los EEUU y el comunismo de la Unión Soviética. El capitalismo suponía la creación del llamado Estado de Bienestar<sup>2</sup> en el que era el Estado de cada país el que asumía e incidía económicamente sobre las cuestiones sociales, asegurándose de que el sistema se mantuviera. Las nuevas tecnologías hicieron que muchos productos abarataran su coste y se desarrollaran mediante métodos productivos más eficientes.

Si bien es cierto que el Estado de Bienestar se formó como consecuencia del capitalismo, también es cierto que las desigualdades crecieron, creando sobre todo una barrera entre el norte y el sur, este siempre supeditado a la exportación de materias primas.

---

<sup>2</sup> La RAE define Estado de bienestar al sistema social de organización en el que se procura compensar las deficiencias e injusticias de la economía de mercado con redistribuciones de renta y prestaciones sociales otorgadas a los menos favorecidos.

Europa quedó devastada: los alimentos escaseaban, al igual que las materias primas y los bienes de consumo, lo que hizo imprescindible la importación. La inflación debida al exceso del dinero que volvía a ponerse en curso y a la escasez de los bienes de consumo era un problema en la reconstrucción de Europa. El Plan Marshall supuso una gran ayuda que EEUU ofrecía a Europa y que consistía en ayudas económicas a países afectados si se convertían en aliados contra el comunismo. Así Europa redujo su déficit y relanzó su industria. La crisis del petróleo de 1973 hizo que se tambaleara todo el sistema del Estado de Bienestar creado, según Díez (2007, p. 156), no como alternativa el capitalismo, sino como factor de equilibrio ante la inestabilidad de la economía capitalista tras la Segunda Guerra mundial y de esta manera amortiguar revueltas sociales imprevistas. El conflicto del petróleo frenó el crecimiento de los países, obligando a establecer nuevas medidas económicas restrictivas. Ello derivó en la aplicación en los años 80 de las nuevas políticas neoliberales.

Dentro de lo análisis que se han hecho sobre la globalización, existen datos relevantes como el que nos ofrece Ignacio Ramonet, director de *Le Monde Diplomatique* que declaró en mayo de 1998: «el avance dramático de la globalización neoliberal va acompañado de un crecimiento explosivo de las desigualdades y del retorno de la pobreza. Si tomamos el planeta en su conjunto, las 358 personas más ricas del mundo tienen una riqueza superior a la renta del 45% más pobre». Por el contrario las argumentaciones de los neoliberales niegan tal efecto. Como ejemplo, Sala i Martín en su libro *Globalización y reducción de la pobreza* publicado en 2005 por FAES<sup>3</sup>, pretende demostrar cómo los números pueden ser interpretados erróneamente puesto que no se puede comparar riqueza con renta como hace Ramonet, por lo tanto su conclusión es errónea conceptualmente. Sala i Martín (2005) también desmiente la afirmación de la ONU cuando esta asegura que por causa de la globalización neoliberal, la pobreza y la desigualdad en el mundo van en aumento, haciendo que los ricos sean progresivamente más ricos y los pobres más pobres. Sala i Martín además quiere demostrar que, el hecho de que las políticas de los gobiernos de Thatcher y Reagan coincidan en el tiempo con desigualdades manifiestas entre los ciudadanos, no es un

---

<sup>3</sup> FAES, Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales, es una fundación privada española sin ánimo de lucro que trabaja en ámbito de las ideas y de las propuestas políticas, vinculada al Partido Popular desde su creación, en 1989 y presidida por José María Aznar.

argumento fiable para asegurar que la política neoliberal y mucho menos la globalización, sean causa de las mismas.

Sala i Martín asegura que los países asiáticos están logrando sanear sus economías gracias a la apertura económica globalizadora, y considera que el problema de África es, precisamente, que todavía no se ha abierto a dichas políticas económicas globalizadoras. Pero aunque se habla de globalización, ¿sabemos realmente qué es y qué supone?

Para Díez (2007, pp. 33-39), globalización<sup>4</sup> es un término engañoso. Para quienes la apoyan, supone en el futuro un beneficio universal y para todo el mundo, pero no dicen lo que supone en el presente. Es considerada como la manifestación de la hegemonía económica y política de los Estados Unidos, por cuanto este país encabeza la lista de las principales empresas transnacionales; su divisa sigue siendo referente mundial; tiene asegurado el predominio científico y su fuerza militar es aplastante; es la expresión del colonialismo occidental, (Díez, 2007, 46-53). La globalización supone la conquista de las grandes empresas y de los grupos industriales y financieros de todo cuanto concierne a nuestra vida. La globalización se refiere fundamentalmente a una actividad económica que, a través del uso de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, logra realizarse en un mercado supranacional manejado por empresas transnacionales y regulado por mecanismos inaccesibles a instituciones de escala local o nacional. La política neoliberal que apoya la globalización es ejecutada por organismos internacionales tales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial o por la Organización Mundial de Comercio. Como dato a destacar, entre los muchos que existen para demostrar las consecuencias de la globalización en el presente, Díez (2007, p. 39) menciona el hecho de que, aunque la producción mundial de alimentos básicos es más del 110% de las necesidades mundiales, según FAO, más de 1.000 millones de personas viven en situación de extrema pobreza, 24.000 personas mueren diariamente de hambruna y 30.000 niños por causas relacionadas con el hambre. A pesar de que el mundo tiene suficiente alimento para varias veces la población humana, el libre mercado obliga cada año a destruir alimentos en los países ricos para cumplir con unas

---

<sup>4</sup> La Rae define globalización como la tendencia de los mercados y de las empresas a extenderse, alcanzando una dimensión mundial que sobrepasa las fronteras nacionales.

cuotas establecidas en función de la lógica del máximo beneficio y de la competencia entre multinacionales.

¿Quiénes protagonizan la globalización? Díez (2007, pp. 45-72) asegura que de la misma manera son protagonistas tanto los que la sufren como los que la dirigen. La humanidad por entero es sobre la que recaen sus consecuencias y estamos involucrados todos de una manera o de otra. Es una dura supervivencia en la que tendremos que aceptar que unos pocos sigan viviendo sin límite o bien optar por que el reparto de manera justa y equilibrada mantenga a flote a nuestra especie. Pero los más afectados han sido los países empobrecidos que han sufrido un saqueo organizado e institucionalizado. En los países ricos del norte el efecto de la globalización ha hecho surgir una nueva clase social, los que tienen trabajo y, a pesar de ello, son pobres, consecuencia esta de la reducción de los salarios y la precarización laboral.

Los responsables son, al igual que los organismos internacionales antes citados, los gobiernos y los parlamentos que los apoyan, y los medios de comunicación que han seguido el juego de los lobbies y han sido utilizados para su propósito. Para Díez, entre otros autores las multinacionales son las protagonistas indiscutibles, siendo la mayor fuerza económica mundial en la actualidad. No sólo controlan e influyen en las regulaciones legales internacionales, sino que se sitúan por encima de la ley, sin importarles causar graves daños ni atentar contra los derechos humanos o el medioambiente.

Algunos analistas mantienen que la globalización no es más que el imperialismo de los Estados Unidos ya que, en diferentes administraciones, las políticas adoptadas respondían básicamente a los intereses de las principales multinacionales. No dudan en apoyar el Libre Comercio sea como sea, si fuera necesario mediante la fuerza militar. Los partidos socialdemócratas de Europa la han conducido hacia las políticas neoliberales. Con su apuesta por el progreso y por la lucha social, los socialdemócratas sostenían la necesidad de un nuevo modelo que estabilizará las democracias y lo hicieron cambiando su discurso, que se basaba en la justicia social e igualdad, por la modernización y la empresa como creadora de puestos de trabajo, apoyando a su vez la competitividad. De esta manera se desmanteló sistemáticamente el Estado de bienestar que fue sustituido por la privatización, la desregulación y la competitividad.

La expansión de la globalización ha sido gracias al auge de la tecnología y de la investigación. Lejos de que ello beneficie a toda la población, las repercusiones que según Díez afectan al 95% por ciento de la población mundial son tanto de tipo económico como laboral, afectan a las políticas, a la sociedad, al medioambiente, a las relaciones internacionales, acarrean consecuencias humanas y culturales e ideológicas. Las consecuencias económicas son claras. El fundamentalismo del mercado es la base de estas políticas neoliberales. La necesidad de extraer el máximo beneficio de todas las actividades incluye a los servicios públicos y sociales que ofrecen los Estados democráticos. La falacia del libre mercado como impulsor de la competitividad y por lo tanto de la rentabilidad, es la demostración de que quien gobierna en el mundo es la economía financiera. La creación de paraísos fiscales que albergan fortunas de los grandes poderosos incluidos los capos de la mafia, amparan la gran evasión fiscal que se produce en todos los Estados. La necesidad de recaudación por parte de los gobiernos ante estas evasiones de capital, obliga a las políticas a desmantelar el Estado de Bienestar privatizando los servicios públicos.

Los grandes empresarios no dudan en cerrar las empresas de los países del norte y abrirlas en el sur, asegura Díez (2007, p. 100), donde los trabajadores no han logrado los beneficios laborales del norte. Son las llamadas "zonas de libre comercio", las condiciones laborales de contratación, así como las ventajas fiscales, dan más beneficios al empresario. Esto deja en desventaja al mundo laboral del norte, que debería defender las condiciones laborales y los derechos que han sido conseguidos después de tantos años de lucha obrera. Las nuevas empresas necesitan trabajadores flexibles y sumisos, que estén cualificados para su trabajo pero que además sepan adaptarse a las circunstancias a las que les obligue su empleo, tanto de movilidad geográfica como de modificación en las condiciones laborales, y por supuesto sin actitudes reivindicativas. La clase obrera esta sufriendo el debilitamiento y el enfrentamiento sindical, los trabajadores necesitan el dinero para vivir y aceptan las condiciones que las empresas les proponen. Esto deja a los sindicatos sin el apoyo que necesitan para reivindicar los derechos obreros siendo además, en muchas ocasiones, ellos mismos la parte más sumisa del mundo laboral, (Díez, 2007, pp. 97-130).

Este autor asegura que la pérdida de los derechos democráticos hace tambalear las democracias. Todos los países achacan a sus gobiernos las decisiones que suponen está

pérdida de derechos. Lo cierto es que la globalización está por encima de las ideologías, pues está controlada por un gobierno mundial, oculto en la sombra, formado por empresas multinacionales y entidades financieras. Los Estados están viviendo una transformación, reconceptualizando la democracia; amparados en ella están transformando a la sociedad democrática y la han convertido en sociedad de consumo. El papel del Estado consiste ahora en aplicar en cada país las propuestas de ese gobierno en la sombra.

Estas propuestas comienzan con el desmantelamiento del Estado de Bienestar. Los derechos sociales dejan de existir. La educación o la sanidad se convierten, por ejemplo, en servicios públicos ofrecidos en las mismas condiciones por el Estado como empresa pública o por empresas privadas, lo que introduce la privatización de los derechos. Como consecuencia de ello la sociedad se estratifica, se fragmenta y cada vez hay más miembros que viven en la exclusión social.

El impacto medioambiental se constata con el cambio climático que estamos viviendo, los desastres naturales cada vez son mayores y generan zonas de devastación, también producidos por las políticas agrarias de monocultivo al que están obligados de muchos países.

La precariedad laboral genera una inseguridad en el futuro de los jóvenes trabajadores, "incertidumbre generada acerca del acceso sostenible a los recursos materiales e inmateriales necesarios para una vida digna y plena" (Díez 2007, p. 245). La cultura de la sociedad de consumo fomenta el individualismo, por cuanto satisface instantáneamente haciendo responsable al propio consumidor. Las fronteras naturales no existen para los habitantes del Norte, en cambio, son cada vez menos transigentes para las de los países empobrecidos que emigran de sus lugares hacia una nueva esclavitud atraídos por un mercado laboral que termina por sobreexplotarlos, criminalizarlos y acusarles de quitar el trabajo a los habitantes locales. La globalización incrementa la desigualdad de género, pues la mujer sustenta una economía sumergida e invisible en el ámbito familiar que arrastra sobre los hombros incluso cuando accede al mundo laboral. Esto supone un afianzamiento del patriarcado, configurado en un mundo masculino hecho a su imagen y semejanza.

La globalización ha supuesto un control de la información y esto ha fomentado la expansión de una cultura que llega a todos los rincones del mundo. Una nueva cultura consumista en un mundo económicamente desigual en la que se reconocen los patrones económicos del mundo occidental, especialmente de los EEUU. Los medios de comunicación se han encargado de su expansión y han construido una nueva lengua común para todos, la del consumo. La satisfacción inmediata que genera el consumismo ha dado nuevos valores culturales y ha generado un pensamiento único.

...es esencial la idea de consumo. Para los neoliberales, el mundo es, en esencia, un inmenso supermercado. La 'libertad de consumo' es la garante de la democracia. Se considera que la educación es un producto más, como el pan, los automóviles o la televisión. Cuando la educación se devuelva al mercado mediante la elección de centro y los planes de vales, será básicamente autorregulable. El término neoliberal es muy amplio por la diversidad de teorías económicas. (Apple, 2002, pp. 55-56)

El Neoliberalismo, inspirado en el liberalismo clásico, surgió a mediados del siglo XX, precisamente en oposición a algunas posturas tradicionales de este. Viñao (2001, p. 65) manifiesta que es mucho más que una ideología o política determinada. Él lo concibe como una filosofía que trata de organizar la sociedad y su relaciones entre individuos, entre asociaciones, corporaciones y empresas y los poderes públicos. Pretende organizar la relación entre lo privado y lo público. Va más allá de la pretensión de unas personas por lograr un beneficio económico. Surge precisamente en una crisis fiscal en la que se rompe el pacto social que implica el Estado de Bienestar. Una ruptura forzada por aquellos que ocupan una elevada posición económica y social y que no necesitan hacer uso de los servicios públicos, pues su economía les permite tener servicios privados y, por lo tanto, cuestionan el impuesto que pagan al Estado por esos servicios públicos de los que no se benefician, por propia elección.

A este motín fiscal hacia lo público se unió la crisis de legitimidad de los Estados que, como dice Viñao (2001, p. 65), surge de la desconfianza del pensamiento neoliberal por lo público, que les resulta ineficaz y costoso. El neoliberalismo apuesta por desregular la sociedad, privatizando los servicios públicos, bien sea mediante la venta y gestión privada de los mismos o, si ello no es posible, la introducción de los modos de gestión privados en el sector público, pues son más eficaces y rentables. Aseguran que su propuesta económica está en el modelo liberalista de Adam Smith,

quién en el siglo XVIII ya estableció las bases del comercio internacional y que ya advirtió de los efectos que produciría en la sociedad llevar dichas teorías económicas hasta el extremo y obviando los peligros que el mismo Smith reconocía, si su política económica se llevaba hasta las últimas consecuencias.

El liberalismo económico de Adam Smith se rige por tres leyes: la libre iniciativa individual, la libre competencia y el libre funcionamiento de las leyes del mercado, donde el Estado debe intervenir lo menos posible. Asegura que una mentalidad empresarial aplicada a cualquier servicio del Estado logrará el máximo beneficio económico y sostiene que el Estado debe ser el responsable directo de la educación, que debe ser gratuita y universal en todas sus etapas. Mantenía que si el individuo está preocupado exclusivamente en lograr sobrevivir no puede desarrollar ni su inteligencia ni su imaginación, por lo que se convierte en un individuo que pierde sus facultades. Consideraba que es el Estado quien debería impulsar e incluso imponer la educación pública de las clases trabajadoras. Fue crítico en cuanto a la pobreza de los hombres y afirmó que la prosperidad y felicidad de un país dependen directamente de la pobreza de sus habitantes. Si la mayoría son pobres y miserables el país estará lejos de la prosperidad. En el tema de la educación, nada más lejos de las propuestas neoliberales. Las propuestas económicas de Adam Smith son el estandarte de lucha de las políticas neoliberales. Como ejemplo, Esperanza Aguirre, en el prólogo del libro: *Globalización y reducción de la pobreza*, de X. Sala i Martín (2005), dice:

Sin embargo, y pese a que la ciencia que inició Adam Smith ha probado sobradamente, a lo largo del tiempo, la certeza de sus conclusiones, sigue siendo necesario, hoy como ayer, explicar una y otra vez las ventajas del libre comercio internacional y de los impuestos moderados, así como las que se derivan de un Estado de Derecho que garantice la seguridad física y jurídica, el derecho a la propiedad y el cumplimiento de los contratos. Y, del mismo modo, sigue siendo necesario advertir reiteradamente de los perjuicios que ocasionan las barreras al comercio internacional, la inseguridad física y jurídica, el intervencionismo, los subsidios y los impuestos altos. Porque de ello depende la vida, la prosperidad y el bienestar de miles de millones de seres humanos, especialmente de los más desfavorecidos. (Sala i Martín, 2005, p. 9)

Tras estas palabras se puede observar que, a pesar de que estas políticas fueron aplicadas con anterioridad en otros países como Inglaterra y EEUU, por ejemplo, en

nuestro país los políticos amparados en la búsqueda de prosperidad, no se cuestionan los efectos negativos que pudiera tener el llevar estas medidas al extremo.

### *3.1.1. Era Thatcher. El modelo británico*

En 1979, explica Cowen (2005, pp. 66-87) Reino Unido tenía una tasa de inflación alrededor del 25% anual que unido a otros factores como fueron las continuas huelgas de los trabajadores, etc., llevaron a la caída al Gobierno laboralista inglés, optando como nuevo Gobierno uno de tipo conservador. El primer Gobierno de Margaret Thatcher, que había sido Ministra de Educación desde 1970 a 1974, estableció como prioridad la recuperación económica para adaptarse a la competencia económica internacional adoptando para ello una disciplina social diferente.

El Estado era demasiado grande y el gasto público excesivo. Lo que se necesitaba era que el Estado se retirara en cierto modo y dejara más espacio al juego del mercado. Cowen afirma que el sistema educativo inglés, después de más de treinta años, cambió el principio de igualdad de oportunidades educativas por las ideas de efectividad y eficiencia y, como idea fundamental, la de «mercado». Las finalidades de la educación se derivarían de las necesidades económicas y en este contexto el individuo se convertiría en consumidor de la educación y la nación se modernizaría económicamente. El sistema educativo debería parecerse a la empresa en su gestión y producir alumnos, estudiantes y habilidades útiles para el futuro mercado laboral.

En educación se produjeron unos enormes cambios estructurales: se creó en 1988 un plan de estudios nacional establecido por primera vez en Inglaterra, creando unos exámenes nacionales para los niños de 7, 11 y 14 años. Cowen afirma que entonces se inventó el concepto de "gestión local de las escuelas", lo que nosotros llamaríamos autonomía de centros, que supone que la financiación y la gestión pasa a depender de ellas mismas. De esta manera la función que desempeñaban las autoridades locales desaparece.

Las repercusiones fueron inmediatas: directores de escuelas que se convirtieron en gestores, el poder de la autoridad local con respecto a la financiación de la educación se fue limitando y se logró una autonomía de centros que suponía que las escuelas podían escoger la financiación directa y el control desde el gobierno. Se creó un nuevo sistema

de inspección sustitutivo de los "Inspectores de Su Majestad", la llamada Oficina para Estándares en Educación, que evaluaba el desempeño de los maestros y del rendimiento escolar. La formación del profesorado pasó a manos de la nueva *Teacher Training Agency* (agencia de formación del profesorado) dominada más por el Estado que por las instituciones académicas. Actualmente la formación del profesorado está estrechamente vinculada a las escuelas y a la práctica de la enseñanza, quedando muy alejada de las universidades.

Las universidades fueron obligadas a entrar en el mercado: antes el 95% del dinero universitario procedía de fondos públicos; ahora tendrían que convertirse en empresas y determinar cómo vender conocimientos, ofrecer servicios de investigación y llevar a cabo consultorías, para atraer a más estudiantes que abonarían sus matrículas. Los estudiantes ya no recibirían becas estatales, sino que tendrían que trabajar durante sus estudios universitarios u obtener créditos con los que vivir para devolverlos al terminar, cuando hubieran encontrado un puesto de trabajo. También se introdujo la determinación nacional del rendimiento individual de los académicos y de los departamentos universitarios y se abolieron los cargos académicos de por vida.

El nuevo vocabulario empresarial se introducía en la escuela: evaluación, eficiencia, control de calidad, etc. Lo padres y alumnos eran "consumidores", etc. Las escuelas y universidades se veían como empresas de gestión.

El sistema escolar podía aportar rentabilidad al Estado creando un mercado competitivo entre las propias escuelas en el que se ofertara la más amplia gama de productos educativos. Se fomentó también la aparición de una tercera clase de escuela después de la promulgación de la Ley de Reforma Educativa de 1988: el *City Technical College* (CTC) fomentó la creación de escuelas como la escuela Imán de los EEUU, una institución novedosa para el Reino Unido que permitía variar los planes de estudio y especializarse, aunque no atrajo al mundo de la empresa.

Los posteriores gobiernos, laboralistas y conservadores, no han eliminado todos los controles que marcó la Primera Ministra Thatcher, las normas, el control de calidad y la gestión y la competencia se mantienen intactos.

### 3.1.2. Era Reagan. El modelo estadounidense

La política de Reagan de 1981 a 1989, se basó en cuatro supuestos: reducir el déficit federal, combatir la inflación, reducir los impuestos y descentralizar la función pública. En su Gobierno hay un intento de abolir el departamento de educación. Al igual que Margaret Thatcher, la pretensión de Reagan era devolver la competencia de educación, que en los anteriores gobiernos había recaído en el gobierno central, a los distintos Estados, para reducir de esa manera el déficit federal, disminuyendo las subvenciones federales a los centros educativos. En su primer año la ley de consolidación y mejora de la educación de 1981 logró el bloqueo de 39 subvenciones reduciendo las ayudas a las escuelas en más de un millón de dólares.

En 1983 el Secretario de Educación propuso realizar un estudio (Estados Unidos: una nación en peligro: el imperativo de una reforma educativa, 1983) sobre el nivel académico de los centros educativos, estudio que demostraba que la excelencia académica de los alumnos de secundaria era la peor de los últimos 26 años. La administración Reagan, en lugar de aumentar el apoyo a los centros, puesto que los resultados eran consecuencia de los recortes presupuestarios, hizo responsables a los centros de la mejora educativa, de tal manera que la elección de centro por parte de la familia sería el rasero para medir la excelencia y la calidad educativa, y en consecuencia, el logro de las distintas subvenciones.

En 1994 el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley para la Mejora de las Escuela Americanas, una ley que ha fomentado las llamadas escuelas bajo contrato o *charter schools*, creadas en 1991, financiadas con fondos públicos pero con una gestión privada. Cualquier escuela con esta gestión escapa al control por parte del Estado excepto en materia de seguridad, sanidad y respecto a las leyes contra la discriminación. La gestión conlleva también la configuración del currículum, la contratación de docentes y los criterios de admisión del alumnado, que quedan bajo la decisión de los propietarios de la escuela. En 1997 se amplía la ley, favoreciendo la financiación de estas escuelas y otorgando créditos añadidos a los Estados que les concedan mayor autonomía. El monopolio de estas empresas se extiende de tal manera que cuestionan la propia escuela pública.

La mayoría de estas escuelas son propiedad de la Iglesia, la cual se beneficia a través de cheques escolares, que son un sistema de asignación en que se da todo a las familias para que sean ellos los que elijan la mejor escuela para sus hijos, tanto pública como privada.

Con respecto a las políticas educativas tanto del Reino Unido como de los Estados Unidos, numerosos autores han aportado sus puntos de vista, en ocasiones comparándolas con la situación en España. Carolina Cox, defensora a ultranza de la gestión educativa en la era Thatcher, afirmaba respecto a las medidas adoptadas por ella en educación:

Pueden ser medios para dar a las buenas escuelas la oportunidad de ser mejores aún; pero, aún más importante, pueden dar más poder e influencia a aquellos padres y alumnos que son más vulnerables y para los cuales el sistema educativo está fracasando. Poder para el pueblo. Políticas más justas y más democráticas. Estas son nuestras preocupaciones. (C. Cox, citado en Viñao 2001, p. 73)

Parece ser que la realidad es bien distinta. Tras el análisis de esta política de libre elección de centros en diversas ciudades y distritos de los EEUU, se concluye lo siguiente: "El incremento de las posibilidades de elección de centro docente probablemente incrementará la separación de los alumnos en función de su raza, clase social y contexto cultural", (Elmore y Fuller, citado por Viñao, 2001, p. 75). Aunque en la política educativa de referencia se intente paliar estas consecuencias tan negativas, seguirá ocurriendo lo mismo, puesto que la misma política es la que tiende a diferenciar a los que eligen de los que no eligen incrementando la estratificación social en la escuela.

### **3.2. Políticas educativas de privatización en España**

Durante los años de gobierno del PSOE, de 1982 hasta 1996, se consolidó la financiación de la escuela concertada en los llamados consorcios escolares, que en un principio tenían carácter subsidiario y transitorio y cuyo único objetivo era cubrir la demanda que la escuela pública no podía ofrecer ante la falta de infraestructuras en zonas de mucha población. Así se formó una doble red que en la actualidad es una competencia declarada a la escuela pública, pues cada gobierno ha ido otorgándoles más recursos económicos recortando las subvenciones de la escuela pública. Es un caso de

privatización encubierta y como ejemplo está la cesión de suelo público y transferencias de dinero para la construcción de centros concertados a manos de empresas privadas y particulares y por el contrario la inversión de construcción y mejora de centros públicos se ha visto reducida masivamente. La cesión de centros construidos con dinero público y cedidos a particulares es lo más llamativo de esta privatización encubierta comenzada en comunidades gobernadas por partidos que aplicaban una gestión neoliberal.

Díez analiza la repercusión de la globalización neoliberal ya en la LOE y en sus propias palabras dice: "Parece como si en las reformas educativas los gobiernos conservadores lanzaran un 'órdago' radical que luego, los gobiernos socialdemócratas, remozarán rebajando sus aristas más escandalosas, pero dejando solapada y "dulcemente", los componentes más neoliberales de la propuesta". (Díez, 2007, p. 9).

En educación, el modelo neoliberal propone como medidas contra el déficit, la libertad de elección de centro, el cheque escolar y por supuesto la privatización de la educación. Todo ello originará una competitividad entre las escuelas, generando un ranking que servirá para que el Estado apoye a las que sean realmente rentables. Según Viñao (2001, p. 81), la evaluación de los centros docentes es un instrumento para asignar los recursos en función de los resultados académicos, lo que orientará a las familias a la hora de elegir centro.

Otro defensor del neoliberalismo, Tamames, explicaba:

...se da la situación inconstitucional, de que la gente que dice que sus hijos vayan a colegios independientes que no son escuelas públicas ni centros concertados, tienen que pagar doble. Es decir, no tienen gratuidad porque pagan la factura del colegio y, paralelamente, pagan sus impuestos, de los cuales provienen precisamente los fondos para que las escuelas públicas sean gratuitas y las escuelas concertadas tengan un alto grado de gratuidad. (Tamames, citado en Viñao 2001, p. 65)

Por tanto hay que eliminar esa situación de inconstitucionalidad y hacer posible que la gente que elige que sus hijos vayan a colegios privados, tengan por lo menos la devolución de una parte de la factura a través de una reducción fiscal o que reciban unos cheques escolares para que lleven a sus hijos donde quieran (Tamames, citado en Viñao 2001, p. 65). Quienes en última consecuencia los que fomentan que el Estado subvencione a determinadas escuelas sí y otras se vean desaparecer poco a poco serán

las propias familias que, junto a la sociedad, serán los factores educativos más afectados con esta medida.

En este artículo Viñao (2001, p. 72) analiza las ideas de las que parten las políticas educativas neoliberales y que tienen como objetivo: (1) la mejora de la calidad, mediante el esfuerzo y la competitividad establecida entre los centros docentes, por asegurar una clientela garantizadora de su existencia, poseer una cuota de mercado lo más amplia posible, además de un prestigio social que les encamine hacia el acceso a determinados fondos públicos; (2) el incremento de la variedad de ofertas, necesidad impuesta por el mercado para diferenciar el producto ofrecido; (3) la reducción de los costes gracias a la mayor eficiencia y a la mejora de la gestión de los recursos existentes mediante la introducción de técnicas de gestión empresarial; y (4) mayor igualdad de oportunidades gracias a la política de libre elección que posibilita la elección de mejores escuelas a sectores sociales más desfavorecidos.

Estas argumentaciones neoliberales se basan, por lo tanto, en pretender favorecer a clases y grupos sociales desfavorecidos que con el sistema de escolarización de zonificación no tienen más alternativa que ir a centros docentes en los que la calidad educativa está cuestionada. Con el sistema de libre elección del centro se les ofrece la posibilidad de salir de su entorno y por lo tanto acceder a centros en los que la calidad educativa sea mayor. Con ello se consigue, según su postura, que la igualdad social se vea favorecida y, por otra parte, logrará que los centros con menos demanda se esfuerzen por mejorar ante la falta de alumnado.

Generalizando, la autonomía de los centros docentes pone la tan aclamada calidad educativa en manos de los agentes directos de la educación, es decir, profesores, padres y a la dirección del centro, eliminando cualquier responsabilidad sobre ella por parte del Estado. La figura del director es responsable del éxito o el fracaso del centro, dependiendo de sus resultados académicos, lo que lo convierte en un gerente de empresa preocupado por su producción. El centro docente entra, mediante la competitividad, en el mundo del mercado.

Discutible para Puelles (2006, p. 119) es el modelo de calidad empresarial, que para él tiene dos significados posibles. El primero, cómo lo interpretan los neoliberales, es el concepto de calidad como satisfacción del cliente, puesto que ve satisfechas sus

necesidades y sus expectativas, siendo en este caso una sensación subjetiva. La obsesión por los resultados en las mediciones estandarizadas olvida otros elementos cualitativos de difícil medición pero tan importantes como la adquisición de conocimientos, como pueden ser la formación integral del alumno, la formación de los docentes, la orientación escolar, los materiales didácticos o el propio proceso de enseñanza y aprendizaje en sí. En sus propias palabras "La calidad, según las políticas de la nueva derecha, suele identificarse con el rendimiento escolar de los centros docentes y de los alumnos, sin tener en cuenta la desigual situación de partida de los educandos, las necesidades de formación de los alumnos o el derecho de todos a una educación de calidad" (Puelles, 2010, p. 119) y son en estas palabras donde encontramos el otro significado de calidad entendida como rendimiento académico. Se justifican de esta manera cuando hablan del descenso del nivel académico y de la intervención del Estado en el currículo contradiciendo la desregulación y hasta la misma autonomía de centros por ellos propuesta. El Estado interpreta el descenso de nivel como una pérdida en la calidad.

La recuperación de evaluaciones externas al final de cada etapa educativa que alcancen a todas las Comunidades Autónomas, a todas las provincias, a todas las poblaciones, a todos los centros educativos y a todos los alumnos constituye una actuación indispensable si se pretende corregir, en el menor tiempo posible, el actual estado de cosas. (López Rupérez, 2009, p. 8)

La consideración de las familias y el alumnado como consumidores del mercado educativo conlleva manifestar opiniones o exigencias individuales que suponen una adecuación a las pedagogías individualistas de pruebas estandarizadas.

Para Díez, entre otros autores, el currículum se encuentra "secuestrado", puesto que no representa a la sociedad. Es un currículum que muestra favoritismos hacia unos sectores sociales que son beneficiados con contenidos culturales seleccionados para determinadas etapas. Este currículum olvida minorías culturales, a la mujer anciana, al mundo rural, a los empobrecidos, lo que genera desigualdad y una visión irreal del mundo que les rodea.

Las nuevas políticas educativas no sólo están apoyadas por los neoliberales sino también por los neoconservadores que luchan por volver a lo básico, a una enseñanza

tradicional enfrentada a reformas centradas en contenidos transversales que dan coherencia a la complejidad de la sociedad actual. Para ello proponen un control más seguro sobre el currículo, con exámenes como guía para el profesor.

Explica Díez (2007) la visión de la perspectiva neoliberal, cómo se debería modificar el sistema, un sistema que genera personas que se aprovechan de él y no quieren hacer nada por sí mismas. Estas personas son la causa y tienen la culpa del fracaso escolar. Los recursos deberían ser para quienes los aprovechan. Es necesario que exista una escolarización selectiva, convirtiendo el modelo educativo en una carrera de obstáculos lleno de pruebas por superar, y a la vez proponer un sistema de oportunidades de calidad con dos itinerarios curriculares distintos y separados, que lleven a metas diferentes basándose en que la diversidad y la diferencia hacen que esto sea ineludible. La vía de optionalidad provocará que los alumnos no tengan como alternativa la universidad favoreciendo una enseñanza profesional<sup>5</sup>.

La política neoliberal considera que los agentes privados tienden a ser más productivos y eficientes que los públicos y por lo tanto está en manos del sector privado la generación de la riqueza de cualquier Estado que debe terminar con el sector público. Díez mantiene que este planteamiento, aunque parece que no afecta a los planes educativos, ya que de momento sólo se trata de la gestión de centros, puede comprobarse en los documentos de cualquier relevante encuentro empresarial o de ministros de educación, ya que son ellos, los empresarios, los que condicionan a los Estados para fomentar políticas educativas orientadas a la formación de capital humano, que tratan el conocimiento como si de una mercancía se tratase, con la que negociar, y de acuerdo a las exigencias empresariales. ¿De qué forma los hacen?, fomentando una competencia educativa que está de moda: aprender a aprender, y haciéndola indispensable para lograr un futuro laboral. La formación humanista y el carácter científico no son importantes. La formación de un individuo como herencia de la Ilustración carece de importancia puesto que lo que prima en su desarrollo son los

---

<sup>5</sup> La LOMCE en el Artículo 25. Organización de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

1. Los padres, madres o tutores legales o, en su caso, los alumnos y alumnas podrán escoger cursar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria por una de las dos siguientes opciones:

a) Opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato.

b) Opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.

A estos efectos, no serán vinculantes las opciones cursadas en tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria

conocimientos que realmente le sean útiles al mundo empresarial; y por supuesto que los individuos se adapten con facilidad a los cambios vertiginosos y constantes que sufre la tecnología. Esta postura no está del todo de acuerdo con los principios de los neoconservadores que apuestan por retornar a las enseñanzas básicas.

### *3.2.1. Libertad de elección de centro, autonomía escolar y privatización*

Para Viñao, el derecho a tener las mismas posibilidades de elección de todas las familias es innegable, pero las políticas de elección deben ser tenidas en cuenta en el contexto de otras investigaciones que demuestran que el éxito académico está más influenciado por el contexto familiar que por la calidad de la escuela, y que la realidad demuestra que en los últimos 15 años en los EEUU se ha incrementado la separación por raza y por nivel económico en las escuelas de todos los Estados.

Si con las políticas educativas que aplican estos principios se logra la segregación racial y la desigualdad, se está violando la Constitución (Viñao, 2001, p. 75). Mientras no se atiendan las necesidades y los problemas de las familias, sólo se puede mantener con escepticismo la idea de que la libre elección de centros favorece la igualdad de oportunidades.

Por otro lado Elmore y Fuller también concluyen que:

...es improbable que el establecimiento de una mayor libertad de elección en la educación pública incremente, por sí misma, la variedad de programas a disposición de los alumnos o los resultados globales de la escuela. Esta posibilidad va unida a unas fuertes medidas de mejora educativa. La realidad demuestra, una vez más, que ni los programas, ni el currículum que se ofertan en un centro son determinantes para la elección de los padres, sino la preocupación por la composición social de la clase, la ubicación de la escuela, las características del profesorado o los recursos no educativos de los que dispone el centro.

...los políticos deben tener en cuenta no sólo los efectos beneficiosos de la elección en aquellos que eligen, sino también los efectos perjudiciales en aquellos que, por cualquier causa, fracasan al elegir. Deben tener en cuenta no sólo la satisfacción incrementada, como consumidores, de aquellos que son ya electores activos, sino también la mejora global de las oportunidades y actuaciones de todos los alumnos. Estas responsabilidades democráticas —y el interés público, a la vez, en la equidad y efectividad de las

escuelas— requiere que los responsables políticos sean escépticos y cuidadosos en el uso de la elección como un instrumento de reforma. Deberían plantearse las arduas cuestiones relativas a los efectos de las políticas de elección y desvelar la dura evidencia de a qué niños benefician y a quiénes no. (Elmore y Fuller, citado en Viñao, 2001, pp. 75-76).

Lo público deja de ser un servicio del Estado, pues "públicas" son también las escuelas concertadas e incluso las privadas, ya que ofertan un servicio igual, o en este caso de competitividad, mejor a la sociedad. La escuela de la que se hace cargo el Estado es la Escuela Estatal como último recurso para los más desfavorecidos. Puede verse como el segregacionismo más absoluto.

Gómez (2006, p. 1) nos hace reflexionar sobre la verdadera cuestión que surge de una política educativa neoliberal: quién va a detentar dicha autonomía y para qué. Nos muestra estas políticas como manipuladoras del currículo ofreciendo una autonomía escolar como atractivo señuelo que se llegará a transformar en la privatización de la escuela pública. Ofensiva contra la escuela pública, según el autor, puesta de manifiesto a través de un fomento exagerado de la enseñanza privada, entregándole a esta parte de las enseñanzas no regladas incluso la educación de adultos; la financiación de la escuela privada encubierta en los conciertos realizados en las enseñanzas obligatorias, incluyendo ya la educación infantil, lo que significa que la escuela privada verá aumentado el alumnado, a la par que las escuelas públicas se quedan sin los recursos necesarios para mantener sus necesidades. Todo esto es lo evidente, lo que se ve, de lo que se habla en público, pero para el autor el verdadero problema es el sometimiento a los intereses privados, empresariales, por parte de la escuela pública. Manifiestamente las escuelas públicas han adoptado el modelo de gestión de la empresa privada, modelo basado en el rendimiento y en la calidad, lo que indica rendirse al neoliberalismo.

Los autores consultados creen que es incuestionable que la escuela contribuya a la formación de futuros trabajadores; y es también incuestionable que haya que recibir la preparación adecuada para las nuevas tecnologías; lo que sí que se cuestiona Gómez es saber en qué momento de la formación del alumno es adecuado hacerlo y, también, que la desaparición de la escuela pública y la privatización del currículo encadenan unos hechos que conducen a la desaparición de la formación humanista y científica del individuo, haciendo que de esta manera los futuros trabajadores, sin formación ni

autonomía moral, desempeñen mejor su función de productores de los intereses económicos.

La escuela pública luchó en su momento contra los poderes elitistas y religiosos para lograr una educación de todos para todos. Ahora parecería el momento de luchar contra un poder económico que oculta sus intereses de adoctrinamiento con una amplia oferta formativa específica, que no educativa. La autonomía de centros es según Gómez (2006, p. 6) la llave que abre la puerta a la mercantilización escolar.

La escolarización universal y la gratuidad universal (que los ultraliberales exigieron en su día bajo el formato del “cheque escolar”, aunque ahora se conformen con los conciertos), constituyen la gran coartada frente a las críticas sobre las desigualdades que lleva consigo un régimen basado en la competitividad y el mercado. (Gómez, 2006, p. 6)

Por otro lado existen correcciones, dentro de este plan, una discriminación positiva, como los planes de atención preferente a zonas de población deprimida, o intervenciones educativas compensatorias, la política de becas —aunque cada vez más excluyente— o los servicios de asesoramiento a los padres, para orientarles en la libre elección, que no son más que la aceptación por parte de los defensores de este sistema educativo de paliar los puntos débiles que deja el mismo por cubrir. Un peligro fundamental radica en que idearios progresistas hayan aceptado estas ideas tan conservadoras bajo un lenguaje engañoso de modernidad. Para Gómez (2006), la reivindicación principal consiste en no aceptar que la educación sea tratada como una mercancía, ya que esto degrada a la enseñanza, la cual es para el autor la formación de la conciencia humana mediante la transmisión de los saberes del legado humano a través de la historia de su cultura.

La interpretación de la universalidad y gratuidad de la enseñanza nada tiene que ver con la competitividad, algo que el neoliberalismo concluye, sino con el compromiso de la sociedad con sus miembros haciendo factible el artículo 27 del capítulo II de la Constitución Española<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> El artículo 27 del capítulo II de la Constitución Española de 1978 dice: 1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza. 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. 3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. 4. La

El concierto entre empresas y Estado no tiene por qué ir en detrimento del servicio público, pues no consiste en estatalizar el servicio educativo, pero tampoco en utilizar los fondos públicos como si de una empresa privada se tratase, esperando un rendimiento monetario. La norma de un servicio público, su inversión y su rentabilidad debe ser satisfacer las necesidades del individuo y de la misma sociedad con la mayor calidad que esta misma, la sociedad, pueda mantener. Por lo tanto, lejos de depender de fluctuaciones del mercado, el sistema educativo tiene que planificar dando a cada cual según sus necesidades y distribuyendo de manera igualitaria sus bienes, retomando como bandera la equidad, tan abogada por la LOE (2006), y que aunque la tendencia es interpretarla como igualdad, supone la aportación de medidas necesarias para lograr una justicia social aunque eso suponga adoptar medidas diferentes para cada situación. Esto contrasta con la igualdad, concepto utilizado por parte del neoliberalismo de manera partidista y que supone la aplicación de la justicia social de manera igualitaria, lo que supone no tener en cuenta las diferencias entre personas o grupos.

El autor argumenta con datos históricos, ante quienes consideran que esta planificación y reparto equitativo pudiera parecer un acto totalitarista, que el modelo no es novedoso pues con el nombre Instrucción Pública fue modelado por los liberales en el pasado más reciente para que la escuela no fuera condicionada ni considerada herramienta para intereses de los estatus sociales más elevados, como el clero o los adinerados. Gómez (2006) remarca que hicieron para todos una escuela nacional integradora, sin elementos que adiestraran en el plano ideológico pero que conformaran un cuerpo social homogéneo, declarando la escuela neutral en el plano religioso y en la ideología de Estado, asegurando a la vez la libertad de cátedra con la creación del funcionariado docente, liberando a estos de las coacciones de quien contrata.

Autonomía de centros sí, por supuesto, porque quién mejor que el que está en contacto con la realidad para poder valorarla mejor y actuar en consecuencia, quién

---

enseñanza básica es obligatoria y gratuita. 5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes. 6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales. 7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca. 8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes. 9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca. 10. Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca.

mejor que un docente para adaptar el currículo, propuesto por ley, a la realidad escolar en la que vive, distribuyendo y gestionando de la mejor manera los recursos tanto humanos como materiales con los que se cuenta. Pero la administración no debe permitir que esta autonomía implique, mediante la posible manipulación del currículo, una diversificación en los centros que conlleve a la segregación del alumnado; debe garantizar que esto no ocurra, sobre todo en una sociedad plural como la que estamos viviendo y viendo los modelos de otros países que han abocado sus políticas educativas neoliberales al segregacionismo, como ocurre en los EEUU. La administración debe velar por el interés general de una escuela integradora, aunque para el autor eso signifique que no se logre la excelencia que plantean los programas de calidad. De esta manera justifica el neoliberalismo la apertura de la escuela al mercado de la competitividad:

La única forma de conseguir que las instituciones de enseñanza, tanto públicas como privadas, se esfuerzen por ofrecer una educación de mejor calidad es que tengan que competir entre sí y que tanto padres como alumnos puedan elegir libremente el establecimiento preferido. (Schwartz, citado en Viñao, 2001, p. 66)

La LOMCE ha sido categórica y ha reforzado a la LOCE en lo concerniente a la supresión de la elección del director por parte de los Consejos Escolares, pues los directores serán designados mediante un proceso de formación que acreditará sus funciones, y que será refrendado por la autoridad competente. Como novedad podrán contratar a los profesores sin procesos selectivos oficiales, sin necesidad de que sean funcionarios, considerados estos como privilegiados, pero que fueron creados como garantía de neutralidad ideológica en la educación independientemente de la ideología del Estado del momento. Necesitan empleados dóciles, moldeables, que acaten las decisiones de la dirección del centro, sujetos continuamente a las amenazas de la movilidad laboral, ya puesta en vigor y con efectividad en todos los organismos estatales en la actualidad. Los derechos de los docentes como trabajadores públicos se verán mermados y sometidos a las mediciones de rendimiento.

Este nuevo papel del director, es en lo que, según Viñao (2001), concluye el proceso de reivindicación de la autonomía escolar, iniciado por los integrantes de la escuela pública que un día lo consideraron como una posibilidad de enriquecimiento

pedagógico y no del enriquecimiento lucrativo de las direcciones, que verán recompensados su esfuerzos por lograr más de los menores recursos posibles.

La escuela parece estar viviendo soterradamente un proceso de privatización encubierta gestionado e ideado por una maraña de argumentos neoliberales, peligrosamente apoyados por políticas progresistas, que conducen a que los currículos y programas educativos sean dictados por el mercado y redactados por el mundo empresarial, transformando todo el sistema educativo en un gran mercado del que extraer una producción más que beneficiosa económicamente hablando y destruyendo todo lo que el funcionariado supone como guardián de una educación íntegra sin adoctrinamiento ideológico por parte del Estado.

El informe PISA que promueve la OCDE evalúa cada tres años a escolares de quince años en más de sesenta países en comprensión lectora, matemáticas y ciencias naturales y es utilizado por dichos países para evaluar sus políticas educativas y promover distintas reformas, como es la LOMCE en España, una modificación de la LOE y que está argumentada por el ministro de educación en base a los resultados de los informes PISA de los últimos años, y que modifica, entre otras cosas, las herramientas para superar las tasas de abandono escolar temprano que hay en España. Los criterios de valoración cuantificables representan por lo tanto las medidas del criterio de calidad para los centros docentes y del nivel de cultura para la población. Como dice Ken Robinson:

Los exámenes estandarizados, si se utilizan correctamente, pueden proporcionar información fundamental para mantener y mejorar la educación. El problema se origina cuando estas pruebas se convierten en algo más que una simple herramienta educativa y se vuelven el centro de la educación. (Robinson, 2009, p. 310)

Según Bernal y Lorenzo, (2012, p. 86) lo cuantificable es sobrevalorado creyendo que con estos criterios se puede medir la educación. En el mismo artículo hacen referencia a la tensión que existe entre las pruebas estandarizadas y el concepto tan en uso de la inteligencia múltiple, así como el riesgo que supone enseñar para superar esa prueba, etc., pero sobre todo, la limitación de dichos resultados para predecir el éxito laboral.

Es un hecho que las necesidades del mercado laboral condicionan la formación de profesionales y por lo tanto a la Universidad. La cuestión actual es preguntarse si es bueno que dicha formación se convierta en un objeto de compra venta, dando paso a capital privado en la formación en general y en la Universidad en concreto, otorgando más valor al aprendizaje formativo que al desarrollo y educación integral de las personas.

La Universidad se transformó con el proceso de Bolonia en base a la teoría del capitalismo cognitivo o biocapitalismo. El capitalismo cognitivo se basa en ciudadanos con un alto nivel de formación. Lo que nos conduce a una sociedad que exige un nivel superior de formación para alcanzar los fines de la misma. La empresa privada se interesa por los nuevos futuros trabajadores que, como base de su explotación económica, son el objetivo principal y con esta pretensión "intentan someter esa Institución [la Universidad] a las normas dominantes de una mercantilización integral de sus procedimientos y a dirigirla según formas empresariales de gerencia" (Galcerán, 2010, p. 94).

Para los que apoyan estas medidas privatizadoras, las argumentan en base a adecuar a la Universidad a las demandas del mercado laboral según las exigencias de la sociedad del conocimiento y en base a una rentabilidad económica del dinero y los recursos que se necesitan con el gasto de la formación de cada estudiante.

Las consecuencias que pueden acarrear las reformas planteadas por Bolonia<sup>7</sup> todavía están por ver, pero de lo que realmente se trata cuando se habla de la formación superior es de dos aspectos fundamentales que la entrañan; por un lado tenemos que el conocimiento es un valor en sí mismo, independientemente de que sea rentable a largo plazo o no, algo que siempre está por ver. De hecho y según Galcerán (2010), universidades como Oxford y Cambridge, entre otras de prestigio europeo, se han desmarcado de las modificaciones de Bolonia, por lo tanto no tendrá el éxito tan garantizado.

---

<sup>7</sup> El Plan Bolonia es un proceso de convergencia que tiene como objetivo facilitar el intercambio de titulados y adaptar el contenido de los estudios universitarios a las demandas sociales, mejorando su calidad y competitividad a través de una mayor transparencia y un aprendizaje basado en el estudiante cuantificado a través de los créditos ECTS, todo ello dentro del marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Que las universidades deben presentar transparencia en cuanto a sus normas y gestión es incuestionable, pero la formación de las personas no se ajusta al mercantilismo. Aún así tampoco es garantía de éxito una gerencia como empresa capitalista.

Por último, y aunque se pueda ahondar mucho más en la cuestión, resaltar que el trabajo de Galcerán nos advierte de la doble lectura de la transformación del método de enseñanza que antes se basaba en las clases magistrales y ahora el uso de una formación más activa del estudiante incentivando el proceso de aprendizaje por él mismo. Como define en el artículo "la noción de competencia surge en su origen como índice de una práctica de interacción con el mundo, que permita al sujeto orientarse en él de modo creativo a partir del conocimiento obtenido en interacciones informales (Galcerán, 2010, p. 104). A pesar de la lectura positiva en un primer momento, este giro hacia la formación de un trabajador creativo y adaptable, transforma al estudiante en el futuro "capital humano", despreciando la formación integral que le hace un trabajador altamente cualificado y con criterio, dándole herramientas para cuestionar y aceptar determinadas situaciones a lo largo de la vida. La táctica viene no solo a reducir el gasto público sino a reorientar el mismo, o lo que es lo mismo, la educación superior ya no produce seres humanos razonables como dice Díez (2007, p. 341), sino asalariados intelectualmente muy cualificados.

### 3.2.2. *La educación como mercancía*

La educación centrada en el apoyo al crecimiento económico, la competitividad empresarial, la formación para el trabajo y la capacitación para la tecnología es propia del modelo neoliberal. En el informe sobre enseñanza de febrero de 1995 de la ERT (*European Round Table of Industrialists*)<sup>8</sup> se afirmaba que "la educación debe ser considerada como servicio prestado el mundo económico", por lo tanto las inversiones en educación y los currículos deben pensarse según las exigencias del mercado y como preparación del mundo laboral. La función económica prima sobre la de socializar para

---

<sup>8</sup> Es un grupo influyente en la Unión Europea que agrupa a 40 de las empresas más fuertes (Volvo, Shell, Nestlé, etc.) con el propósito de influir en las políticas que les atañen tanto a nivel nacional como europeo.

la creación de ciudadanos conscientes y comprometidos, que transmitan la cultura y desarrollos su personalidad.

La precarización de los contratos laborales exige una mano de obra sobre todo sumisa y flexible que sea además polivalente, móvil y recicitable (Díez, 2007, p. 347). La política laboral neoliberal prefiere que cada vez estén mejor formados los trabajadores y que tengan menos educación. De esta manera se abandona la enseñanza de saberes y conocimientos humanísticos y críticos por la adquisición de competencias más cercanas al mundo del trabajo, con lo que la reorganización curricular es fundamental dentro del entramado político neoliberal.

El modelo de gestión eficaz admitido por el sistema educativo que sobrevalora lo cuantificable es un modelo de mercado. Convierte a la educación en un artículo comercial cuyo rendimiento es valorado en función de la eficacia. Un proceso tan complejo como el del aprendizaje es imposible que se pueda cuantificar. La filosofía de la calidad aplicada a la escuela es un término que fomenta la competitividad frente a los centros y la necesidad de ver cubierta su demanda con la libre elección de las familias. El desprestigio de la escuela pública por parte de las políticas neoliberales, da por sentado que hay una crisis de eficiencia, eficacia y productividad, de lo que hace responsable al sistema gerencial. De ahí la importancia de transformar a los centros en auténticas empresas. Una escuela eficaz reducirá o controlará el gasto educativo. Así, la importancia del nuevo gestor en la figura del director del centro se convierte en primordial en cuanto a su papel de representación de la administración. Así mismo serán directores los que tengan la formación adecuada según la exigencia del gobierno.

### *3.2.3. Leyes educativas y tendencia a la privatización*

España se convierte en una monarquía parlamentaria con la aprobación de la Constitución del 1978, la cual repercute de lleno en el sistema educativo mediante el artículo 27 sobre materia educativa que afirma como anteriormente se ha dicho que: *Todos tienen derecho a la educación*. La LOECE, Ley Orgánica por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares, del 80, supuso un intento de normalizar la educación en base a los principios constitucionales, en cuanto a la organización de los centros y los derechos y deberes de los alumnos. Es a partir de aquí cuando comienza una nueva etapa de reformas educativas siendo la primera la Ley de Reforma Universitaria de

1983, que hace un reparto de competencias entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Universidades, logrando la autonomía estatutaria en cuestión de autogobierno, autonomía académica que le permite crear sus propios planes de estudios y también autonomía en la gestión presupuestaria y de personal.

La primera Ley de la era democrática, la LOECE, es derogada en 1985 por la LODE, primera ley educativa de un gobierno socialista, que garantizaba el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, fomentando la participación de toda la sociedad con una enseñanza básica, obligatoria y gratuita sin discriminación alguna. Se garantiza el derecho a la libertad de enseñanza. Se reconocen derechos a los padres para garantizar el logro de los fines educativos de sus hijos.

Coincide en un momento de difícil situación para la economía de muchas empresas en las que se decide su reestructuración, incluidas algunas empresas públicas en las que se procede a un cambio de gestión para lograr una productividad eficiente. Son las primeras privatizaciones en España. Se regula la participación en la enseñanza de todos los sectores implicados en el proceso educativo.

Con una política económica enfocada hacia la privatización en varios sectores, la LODE incluía ya propuestas que comenzaban a abrir las puertas del sistema público de educación a formas de gestión privada. Se aprueba una doble red de plazas escolares, públicas y privadas que garanticen la escolarización de todos, estableciendo un régimen de conciertos al que se pueden acoger centros de titularidad privada para ser financiados con fondos públicos, los centros concertados.

En 1990 se promulga la LOGSE o Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, la cual regula la estructura y organización de todos los niveles no universitarios del sistema educativo, tanto en enseñanzas de Régimen General como en Especial. Esta ley hace efectiva la incorporación del alumnado con necesidades educativas especiales a estas enseñanzas, abordando la normalización y la integración social.

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) reconoce en su artículo primero que el sistema educativo español está configurado de acuerdo con los principios y valores de la Constitución y se asienta en el respeto a los derechos y

libertades reconocidos en ella y en la LODE. Ley Orgánica de Ordenación General del sistema educativo (1990).

El modelo "comprehensivo" aplicado por la LOGSE, es criticado ampliamente por la oposición conservadora y sobre esta crítica basaron a posteriori la propuesta de la LOCE, Ley Orgánica de Calidad de la Educación de la que hablaremos más adelante. Los conciertos con la escuela privada se mantenían para garantizar la escolarización universal y sobre todo para atender la demanda del alumnado de nueva incorporación.

La Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros docentes, LOPEG, el PSOE aprueba en 1995, según lo establecido en la LOGSE, la participación y aspectos de organización y funciones de los órganos de gobierno de los centros y de la definición de su proyecto educativo, en aquellos financiados con fondos públicos, esto también incumbe a los centros concertados. Entre 2001 y 2002, con el Gobierno del Partido Popular, se aprueban tres leyes que reforman y modifican normativas anteriores, la LOU o Ley Orgánica de Universidades del 2001, que deroga la anterior LRU de 1983, con objeto de mejorar la calidad y la excelencia universitaria, usando un lenguaje neoliberal muy reconocido en la actualidad, se supone la introducción del lenguaje empresarial aplicado a la educación universitaria.

En 2002 se aprueba la Ley Orgánica de la Cualificación de la Formación Profesional o LOCFP, con objeto de ordenar un sistema integral de formación profesional que responda realmente a las demandas sociales y económicas a través de los planes de estudios de las distintas modalidades formativas, es decir, la formación al servicio de la empresa.

La LOCE de 2002, Ley Orgánica de Calidad de la Educación, ley educativa del gobierno del Partido Popular, proponía unas medidas con el objeto de lograr una educación de calidad para todos. Modificaba a las tres leyes anteriores, LODE, LOGSE y LOPEG, pero el cambio en el Gobierno en el 2004 supuso que no fuera llevada a efecto y fue reemplazada por la LOE, de 2006. Esperanza Aguirre, entonces Ministra de Educación, para la que la LOGSE era un modelo fracasado, dijo en una conferencia "Algunos piensan que la calidad de la enseñanza se mide por el volumen de gasto... Nosotros no pensamos así. La calidad debe medirse por los resultados. Se trata, pues, de

medir los rendimientos escolares, o "lo que los alumnos aprenden" (Aguirre, Citado en Puelles, 2006, p. 242).

Son lo socialistas nuevamente los que regulan y organizan el sistema educativo no universitario, la LOE, Ley Orgánica de Educación, es aprobada en el 2006. Reitera los principios y derechos reconocidos por la Constitución y defiende una ley de calidad con equidad para todos. La educación tiene carácter inclusivo en igualdad de trato y de no discriminación para todos.

Considera la educación como un servicio público, que puede ser prestado tanto por los poderes públicos como por iniciativas sociales, abogando por los conciertos educativos. Es un servicio esencial para la comunidad, haciéndola asequible a todos, sin distinción de ninguna clase, con igualdad de oportunidades y con garantía de regularidad y continuidad, adaptándolo progresivamente a los cambios sociales.

Díez (2007), en su artículo *La globalización Neoliberal y la LOE*, utiliza el término de la "privatización blanda", término con el cual analiza el carácter privatizador de la ley, financiando con dinero público a la educación privada, ampliando los conciertos a escuelas que, según el autor, mediante "subterfugios" legales excluyen al alumnado de minorías creando de esta manera un proceso de selección encubierto que la misma LOE prohíbe. Esta exclusión generará en la escuela pública, dice el autor, un efecto de evasión del alumnado de clase media a centros concertados en los que el nivel social es similar y encamina a la escuela pública a convertirse en un gueto para desfavorecidos lo que obligará a las escuelas a competir entre ellas, haciendo de la educación un bien de consumo. De esta manera se da paso a la apertura de la escuela pública a los mercados dejando a responsabilidad del éxito a la propia escuela, que a su vez dejará de ser función del Estado.

### *3.2.4. La LOMCE y la situación actual*

Con la llegada de nuevo al gobierno del Partido Popular se retoma la idea de la calidad como principio indiscutible para la mejora de la educación y, tras una gran polémica se aprueba en 2013 la LOMCE o Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa que supone una modificación de la LOE. Fue aprobada antes de cumplir el

Partido Popular los dos años de gobierno, con la pretensión de poder llegar a aplicarla y que no le sucediera como a la LOCE del 2002.

Aunque se presente como una reforma de la LOE, representa una profunda modificación en muchos aspectos. El principal objetivo es superar las cifras en las pruebas de los medidores internacionales y evitar el abandono escolar temprano.

La página del MECD (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) nos presenta la ley como un paso más que hay que dar tras el esfuerzo que España ha hecho durante las reformas educativas para lograr la universalización de la educación, garantizando la enseñanza básica obligatoria y gratuita, como un derecho constitucional, extendiendo esta gratuidad a etapas no obligatorias como el ciclo de infantil y en los segundos ciclos. El objetivo de la primera etapa de dotar a los alumnos de unos niveles homogéneos y mínimos de enseñanza se han llevado a cabo a pesar de que según la ideología vigente, los sistemas han sido rígidos y uniformes, con contenidos curriculares muy detallados pero con poca autonomía de profesores y de centros docentes. El siguiente paso es pues conseguir mejorar la calidad en educación en términos de mejora de rendimiento de los alumnos y para ello, dicen, hay que modificar las reglas del juego. Una mejora difícil de conseguir, en opinión de buena parte de la comunidad educativa, ya que el contexto de recortes presupuestarios en el que se ha aprobado la convierte en la norma para que la escuela resulte excluyente para los más desfavorecidos.

El objetivo principal de la educación ya no sería, por lo tanto, dotar de un mínimo nivel de formación a todos los alumnos, el objetivo sería desarrollar al máximo el potencial de cada uno de ellos, prestando más atención a la diversidad de sus talentos, ofreciendo una atención más individualizada y unas trayectorias de educación más flexibles, incrementando de esta manera el nivel de exigencia, incentivando, por otra parte, el esfuerzo mediante la realización de evaluaciones externas estandarizadas. En palabras de Díez:

El mayor éxito de la restauración conservadora que vivimos actualmente en el mundo de la educación ha sido lograr redefinir los términos del debate en torno a la educación, al bienestar social, y otras áreas del bien común. En educación, la discusión ya no se centra en un currículum emancipador basado en cómo lograr un desarrollo vital de nuestro alumnado que le garantice una ciudadanía plena, una participación real en la construcción

de una sociedad más justa, sino en un currículum en función del mercado de trabajo con el fin de incrementar la competitividad internacional, la ganancia. (Díez, 2007, p. 12)

En la LOMCE se recupera la Religión como asignatura puntuable para la nota media de la etapa, tanto en primaria como en secundaria, y como alternativa se incorpora la asignatura de Valores Culturales y Sociales en primaria y Valores Éticos en secundaria. Desaparece Educación para la Ciudadanía que había sido creada en la LOE (2006).

Al finalizar la ESO, tras aprobar la reválida, incorporada por la nueva ley, se obtendrá el título de enseñanza secundaria obligatoria. En el caso del bachillerato será obligatorio aprobar la reválida, pero no suficiente para entrar en las universidades pues estas podrán hacer, como hacen las privadas en la actualidad, pruebas de acceso. En caso de no superar la reválida, los alumnos pueden acceder a formación profesional de grado superior. Es el mismo esquema estructural que planteaba la LOCE, solo que no llegó a aplicarse. El argumento del gobierno para aplicar esta medida es que además de señalar los objetivos que se han cumplido y garantizar a la sociedad que el alumno ha adquirido un nivel de conocimientos adecuado, también ofrece la transparencia del sistema. Críticos a que se apliquen estas medidas aseguran que lo que se logrará será parar la progresión del alumnado y aumentar las posibilidades de segregación diferenciada. En este punto la LOMCE garantiza que los centros que perdieron las ayudas públicas por motivos de segregación diferenciada, o separada por sexos —pues hay varias sentencias del Tribunal Supremo que retiraron el concierto a los colegios que segregaban, considerándolo discriminatorio— las cobren de inmediato.

Los resultados servirán para que los centros establezcan entre ellos un baremo con los resultados, aumentando la competitividad para la mejora de los mismos. Para ello, los centros docentes también tendrán que estar dotados de mayor autonomía para, de esta manera, poder especializarse y generar una oferta educativa más plural, que permita a las familias una mayor libertad de elección. En cambio, se reduce la capacidad de decisión de los padres y profesores a la hora de elegir al director. Los consejos escolares tendrán como cometido aprobar los presupuestos y las rendiciones de cuentas de la gestión anual. Los directores podrán exigir perfiles y vetar candidatos en los puestos vacantes de profesor. Aunque puede verse dibujada la figura de un director autónomo y poderoso, lo que supone este cambio es que ocupen estos puestos personas cercanas a la administración que velen por los intereses de la misma.

La valoración que se hace del sistema educativo refrendado por la LOE es que es poco equitativo, ya que la tasa de abandono escolar temprano es cercana al 25%, lo que supone que uno de cada cuatro alumnos no continúa su formación más allá de la educación obligatoria o ni siquiera obtiene el título de graduado en educación secundaria obligatoria. El objetivo de la LOMCE es disminuir esta tasa de abandono. Además resaltan la mala puntuación obtenida en el informe PISA 2012 por los alumnos españoles tanto en Comprensión Lectora, como en Matemáticas, y muy ajustada en Ciencias. Lo mismo sucede con el programa internacional para la evaluación de competencia de los adultos (Informe PISA, 2012) en el que España obtiene resultados muy bajos.

Para el autor, la libre elección de centros pasa a ser un derecho enmarcado en los principios constitucionales, lo que deja la exclusividad que tenía la escuela pública como servicio público, a compartir con la escuela privada, convirtiéndola en un bien privado a decisión del consumidor. Será la demanda social quien decida el derecho legal de las escuelas, sin que sea como hasta ahora: el derecho de la escuela pública prevalecía a la hora de garantizar una plaza escolar por delante de la concertada. Todo ello retoma la dicotomía entre escuela pública laica y escuelas concertadas religiosas.

De esta manera, el gobierno actual modifica la LOE haciéndola, a su entender, más equilibrada, sostenible en el tiempo y consensuada a través de la participación de sectores políticos sociales y educativos.

#### **4. CONCLUSIÓN**

Históricamente, la educación en España ha llevado una evolución parecida, aunque no paralela en el tiempo, a la de otros países más desarrollados. Desde los orígenes de la educación pública, como hemos visto, su sistema educativo ha ido por detrás en el tiempo de otros países occidentales, pero esto no ha impedido reproducir lo bueno y lo malo de lo que suponían las leyes o reformas educativas, que dependían de los cambios en el poder de gobiernos conservadores o progresistas. Solo hay que mirar hacia esos países en los que la educación lleva muchos años sometida a las políticas privatizadoras para ver cual puede ser nuestro futuro.

Lejos de aprender de los errores de los demás, nuestro país parece estar inmerso en la reconstrucción de una escuela de desigualdades en todos los sentidos, que supondría que la mayor parte de la sociedad se viera excluida del Estado de Bienestar.

El Art. 7 de la declaración Universal de los Derechos Humanos dice que todos somos iguales ante la ley y que tenemos el mismo derecho de protección contra la discriminación de cualquier tipo. Toda política educativa discriminatoria es contraria a los Derechos Humanos y por tanto debería ser siempre cuestionada.

Hemos visto en la introducción que parece importante conocer la evolución de los sistemas educativos para poder compararlos e incluso para poder anticipar los movimientos que se van a desarrollar tras la implantación de la LOMCE. Es muy importante, por consiguiente, tener clara la definición de privatización de la escuela pública, porque parece obvio que las nuevas políticas neoliberales y neoconservadoras fomentan exclusivamente el carácter mercantilista de la educación y su supeditación a las necesidades de los mercados, introduciendo además un sesgo encaminado a perpetuar sus propias ideas en las nuevas generaciones.

La génesis y evolución de los sistemas sociales hablan de la estrecha relación que la escuela mantiene con el mundo empresarial de sus orígenes, pero salvo aquellos autores consultados que apoyan la privatización de la enseñanza con argumentos sibilinos que parecen ocultar el verdadero objetivo del lucro de algunos privilegiados, la opinión generalizada que los especialistas en la educación comparten es la idea de que educar es formar al hombre de manera integral, tanto para su desarrollo personal como para su incorporación al mundo laboral.

España es un país en el que las reformas educativas se ven normalmente sujetas a los intereses políticos del momento. Analizando las leyes desde la llegada de la democracia se observa que existen trabas importantes para llegar a un consenso sobre educación, como puede ser la necesidad del carácter laico que debiera tener el sistema educativo en sí y lo contraproducente que puede resultar la gestión empresarial dentro de la escuela, por cuanto la competitividad dejará de lado a una buena parte de escuelas públicas con escasos recursos.

Las reformas educativas españolas de los últimos 40 años han sido reformas para mejorar la estructura y condiciones del sistema educativo, el compromiso ideológico, la titularidad de los centros, etc., pero han olvidado lo que a los docentes más les interesaba, que es la aplicación de otras formas de educar. A su vez, a lo largo de la historia, los gobernantes no han sabido habilitar modelos formativos de calidad para los docentes. La escuela está viviendo una crisis dentro de una crisis económica. Es muy importante el concepto que se tenga de educación. Es muy distinto enfrentarse a una escuela que pretenda educar para la vida o, a una escuela que prepare para el mercado. Las cifras del fracaso escolar en España no mejoran desde el período del 2000 al 2007 hasta el momento presente. Las reformas de ley no han cambiado los métodos de enseñanza.

La crítica a la escuela pública por los gobiernos de derechas ha sido incesante, partiendo de una presunción no probada, alegando que la escuela pública no es eficaz y muestra de ello es el aumento del fracaso escolar. Según un Manifiesto Pedagógico promovido por la red de investigación y renovación escolar (IRES) en el que encontramos las siguientes afirmaciones: no es cierto que en la escuela española actual predomine un modelo de enseñanza diferente al tradicional, no es verdad que la escuela española haya bajado los niveles de exigencia, no es verdad que los alumnos y alumnas actuales sean peores que los de antes, no es verdad que los docentes españoles tengan un exceso de formación pedagógica y un déficit de formación en contenidos, la escuela y la universidad necesitan un cambio.

Las soluciones son posibles. La equidad, la calidad y la escuela comprensiva no están reñidas con otras formas de organización escolar, como son las escuelas aceleradoras, las comunidades de aprendizaje, las escuelas democráticas, la educación inclusiva en definitiva. Sería necesario establecer currículos interculturales que puedan suponer la integración de una sociedad multicultural, lejos de apoyar los propuestos por los neoconservadores, para muchos autores anclados en lo más tradicional y rancio de la educación de clases. La privatización de la escuela pública supondría, en consecuencia, la desaparición de la educación integral, que revierte a la sociedad personas dispuestas a luchar por una sociedad de progreso, justa e igualitaria para todos.

## 5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Apple, M. (2002). *Educar “como Dios manda”. Mercados, niveles, religión y desigualdad*. Barcelona: Paidós.
- Ball, S. y Youdell, D. (2007). *Privatización encubierta en la educación pública. Internacional de la educación. V Congreso mundial*. Londres: Instituto de Educación, Universidad de Londres.
- Bernal, J. L. y Lorenzo, J. (2013). La privatización de la educación Pública. Una tendencia en España Un camino encubierto hacia la Desigualdad. *Revista de currículum y formación del profesorado, Universidad de Zaragoza*, 16, 3, pp. 81-109.
- Comisión Nacional para la Excelencia de la Educación. Estados Unidos. (1983) Estados Unidos: una nación en peligro: el imperativo de una reforma educativa. *Revista de Educación*, 278, pp. 135-153. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte
- Cowen, R. (2005). El sistema educativo inglés. En E. Gasòliba (coord.), *Los sistemas educativos europeos ¿crisis o transformación?*. Barcelona: Fundación "La Caixa"
- Díez Gutiérrez, E. J. (2007). *La globalización neoliberal y sus repercusiones en la educación*. Barcelona: El Roure Editorial.
- Díez Gutiérrez, E. J. (2007). *La globalización neoliberal y la LOE*. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/78666426/La-globalizacion-neoliberal-y-la-LOE>
- Estefanía, J. (22 octubre 2007). Bonos basura y subprime. *El País*
- Fernández, M. (2008). Escuela pública y privada en España: la segregación rampante. *Profesorado. Revista del currículum y formación del profesorado*. 12, 2. pp. 1-27
- Galcerán, M. (2010). La mercantilización de la universidad. En T. García Gómez (coord.), *Mercantilización de la Educación. Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 32, 89-109. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- Gómez, L. (2006). Autonomía Escolar: El riesgo de la Privatización encubierta. *Cuadernos de pedagogía*, 362, 92-97.

Ministerio de Educación Cultura y Deporte. Instituto Nacional de Evaluación Educativa. (2012) Informe Pisa 2012. Informe Español. *Boletín de educación*, 21. Madrid: Secretaría general técnica.

Laval, Ch. (2004). *La escuela no es una empresa. El ataque neoliberal a la enseñanza pública*. Barcelona: Paidós.

Ley General de Educación y de Financiamiento de la Reforma Educativa 14/1970, 4 de agosto. Madrid: Boletín oficial del Estado.

Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación 8/1985, 3 de julio. Madrid: Boletín oficial del Estado.

Ley Orgánica de Ordenación General del sistema Educativo 1/1990, de 3 de octubre. Madrid: Boletín oficial del Estado.

Ley Orgánica de Calidad de la Educación 10/2002, de 23 de diciembre. Madrid: Boletín oficial del Estado.

Ley Orgánica de Educación 2/2006, 3 de mayo. Madrid: Boletín oficial del Estado.

Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa 8/2013, 9 de diciembre. Madrid: Boletín oficial del Estado.

López Rupérez, F. (2009). *La reforma de la educación escolar*. Madrid: FAES.

OEI, Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (1997). Historia del sistema educativo español. En F. J. Murillo (Coord.), *Informe Sistema Educativo Nacional en España*. Madrid: OEI

Ossenbach, G. (2002a). Génesis de los sistemas educativos nacionales en el mundo occidental. En A. Tiana, G. Ossenbach, F. Sanz (Coords). *Historia de la educación: (Edad Contemporánea)* (pp. 21-39). Madrid: UNED.

Ossenbach, G. (2002b). Evolución de los sistemas educativos europeos a lo largo del siglos XIX. En A. Tiana, G. Ossenbach, F. Sanz (Coords). *Historia de la educación: (Edad Contemporánea)* (pp. 141-157). Madrid: UNED.

OXFAM. (2014). Gobernar para las élites. Informe 2014. Oxford: Oxfam International.

Puelles, M. de (2002). Evolución de la educación en España durante el franquismo. En A. Tiana, G. Ossenbach, F. Sanz (Coords). *Historia de la educación: (Edad Contemporánea)* (pp. 329-347). Madrid: UNED.

Puelles, M. de (2006): *Problemas actuales de política educativa*. Madrid: Morata.

Puelles, M. de (2010): La influencia de la nueva derecha inglesa en la política educativa española (1996-2004). *Historia de la Educación, EUSAL Revistas*, 24, 229-253.

Robinson, K. (2009) *El elemento*. Barcelona: Editorial Grijalbo

Sánchez, M.C. (2013) *Una visión crítica del proceso de privatizaciones en la economía española*. En prensa. Universidad complutense de Madrid.

Sainz González, J., et al. (2011): *EL informe Pisa 2009. España empeora sus resultados*. Madrid: FAES.

Sala i Martín, X. (2005). *Globalización y reducción de la pobreza*. Madrid: FAES.

Tiana, A. (1994). La escuela Privada. En J.-L. Guereña, J. Ruiz, A. Tiana (Eds.), *Historia de la Educación en la España Contemporánea. Diez años de investigación*, (pp. 117-136). Madrid: Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia: CIDE, (pp. 117-136).

Tiana, A. et al., (2002). *Historia de la educación: (Edad Contemporánea)*. Madrid: UNED.

UNESCO. (2014). Enseñanza y aprendizaje. Lograr la calidad para todos. Paris: Editorial UNESCO.

Viñao, A. (2001). El concepto Neoliberal de la calidad de la enseñanza: su aplicación en España (1996-1999). *Témpora. Revista de Historia y Sociología de la Educación*. 4, 63-87

Viñao, A. (2006). *Sistemas educativos, culturas escolares y reformas*. Madrid: Morata

Viñao, A. (2012). El desmantelamiento del derecho a la educación: discursos y estrategias neoconservadoras *AREAS. Revista Internacional de Ciencias Sociales*. 31, 97-107.